



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 245

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 239

celebrada el martes, 16 de febrero de 1993

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades e intereses de altos cargos y de los miembros de las Corporaciones Locales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 135.1, de 30 de marzo de 1992 (número de expediente 122/000122) 12402
- Del Grupo Parlamentario de CDS, para desgravar la adquisición de libros y medios audiovisuales relacionados con la cultura y la educación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 139.1, de 4 de mayo de 1992 (número de expediente 122/000125) 12406

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses proceda a modificar la normativa reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos en la línea de avanzar en la homogeneización de su protección con la del Régimen General. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 268, de 28 de febrero de 1992 (número de expediente 162/000177) 12414

	Página
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Pérez Bueno y Moreno Olmedo), por la que se insta al Gobierno a enviar a la Cámara en el plazo de un mes una nueva Ley Orgánica que recoja la obligación de todos los españoles y extranjeros residentes en España de comparecer ante las Comisiones de Investigación de los Parlamentos Autonómicos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 351, de 13 de noviembre de 1992 (número de expediente 162/000231)	12419
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que va a tomar el Gobierno para fomentar la competitividad de las empresas españolas, evitando así la pérdida de los potenciales beneficios de la devaluación vía mayor inflación y maximizando el crecimiento de la economía española (número de expediente 173/000131)	12425
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el impacto que en la Bahía de Cádiz tendrán las anunciadas reducciones de empleo en las diferentes empresas públicas (número de expediente 173/000132)	12432
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 246, de 17 de febrero de 1993.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	12402
	Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades e intereses de altos cargos y de los miembros de las corporaciones locales	12402
---	--------------

*En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor **Del Burgo Tajadura**, manifestando que aquélla fue presentada en la Cámara el 24 de marzo de 1992, poco después de la promulgación de la Ley de 22 de marzo de 1991, aprobada después de un meritorio consenso entre los diversos grupos de la Cámara y por la que se modificaban determinados preceptos de la ley de 1983. Justifica la presentación de esa proposición de ley, en aquellos momentos encaminada a la modificación de una ley que acababa de ser aprobada en medio del consenso general, en que habían incurrido acontecimientos nuevos que exigían reacción legislativa. Se refiere concretamente al caso Ibercorp. Sin embargo, desde la presentación de esta proposición de ley, hace casi un año, han asistido con asombro a otros numerosos escándalos de corrupción, que hacen aún más imprescindible dicha*

reacción legislativa, a fin de evitar que la inteligencia de los pícaros, que cada vez se aprecia más en la vida pública española, deje por detrás la voluntad de los legisladores de acabar con la lacra de la corrupción.

Señala después que la proposición de ley no pretende ser la panacea que acabe con todos los males de la corrupción, sino que simplemente constituya un paso adelante, cuyo objetivo primero es reforzar la transparencia patrimonial de los altos cargos a través de las oportunas declaraciones de sus bienes patrimoniales.

La otra finalidad de la proposición es reforzar la fiscalización del cumplimiento y observancia de la legislación de incompatibilidades para que la sociedad española tenga la sensación y la evidencia de que, efectivamente, se vela por el cumplimiento de la ley en esta materia. La proposición pretende que en el Tribunal de Cuentas se centralice el registro de causas de incompatibilidad, el registro de intereses y el registro de bienes patrimoniales, lo que permitiría no sólo la supervisión del alto tribunal sino también que un fiscal de ese tribunal pueda velar por el cumplimiento de la legalidad con mayor eficacia con que lo hace actualmente el Ministerio para las Administraciones Públicas, que es donde está vinculado el registro.

Anuncia, por último, que, en el caso de que la proposición sea tomada en consideración, intentarían buscar el máximo consenso posible porque de lo que se trata es de reflexionar, a la vista de la cruda realidad, si es imprescindible avanzar en mecanismos de legislación que contribuyan a luchar contra la corrupción. Pide a la Cámara el voto favorable a la toma en consideración de la propo-

sición, para demostrar a la sociedad española que este Congreso está plenamente sensibilizado con el gran problema de la corrupción, prestando con ello un gran servicio al fortalecimiento de la democracia española.

En turno de portavoces intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo CDS; **Baltasar Albesa**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), y **Herranz Martínez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por 253 votos a favor y uno en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, para desgravar la adquisición de libros y medios audiovisuales relacionados con la cultura y la educación 12406

Defiende la proposición de ley, en representación del CDS, el señor **Martínez-Campillo García**, manifestando que el 42 por ciento de los españoles afirma que no lee nunca o casi nunca y sólo 18 de cada cien españoles dicen leer a diario. Sucede, además, que entre los años 1985 y 1990 ha disminuido el número de lectores en España, aunque ha aumentado el número de hogares donde existen libros. Respecto a la industria del libro, ésta es muy importante en nuestro país, con una oferta en 1990 de 42.207 títulos, por valor de 366.000 millones de pesetas. Desde otro punto de vista, en España existen 4.200 librerías, 20.000 puntos de venta de libros y 8.000 bibliotecas públicas. Dentro del contexto europeo, el índice de lectura se sitúa en España en los niveles más bajos, sólo por delante de Portugal. Cree que son datos suficientes como para estar preocupados y proponer medidas que favorezcan el acceso al libro y a la lectura.

Aunque no es su misión en este momento entrar en las causas del bajo índice de lectura en España, que según datos estadísticos están en la enseñanza, en el ambiente familiar, el alto índice de analfabetismo y la fuerte competencia de otros medios de comunicación no escritos, sí les interesa entrar en las consecuencias de este problema puesto que ahí radica la clave respecto del papel que los poderes públicos deberían adoptar para aliviar esta situación de crisis del libro y la lectura. Sobre ese particular, entiende en primer lugar que existe una relación directa entre analfabetismo y lectura, existiendo en España un total de 1.700.000 analfabetos mayores de 15 años, dato que no revela otro tipo de analfabetismo funcional que, añadido a lo anterior, resulta enormemente grave y perturbador. Se trata del paso de la educación formal, es decir, saber leer y escribir, a la utilización plena de los

medios de la cultura, permitiendo que una persona estimule su imaginación y desarrolle su espíritu crítico.

Cree, por otro lado, que hay una estrecha relación entre cultura y posibilidades de empleo. En este sentido, las comunidades autónomas con mayor equipamiento cultural también tienen un índice mayor de lectura, haciéndose más sencilla la movilidad funcional dentro de la misma profesión o de una profesión a otra para las personas que tienen cierto grado de cultura respecto de aquellas que no la tienen. Les interesa también resaltar la relación directa que hay entre la lectura y el fomento del libro y el impulso en favor de la libertad y de la modernización de España, puesto que históricamente coinciden los momentos más importantes de modernización política de nuestro país con la modernización cultural. Cultura y lectura son elementos imprescindibles para el pleno ejercicio de las libertades ciudadanas. En este sentido, el papel de este Parlamento no puede ser otro que el de preocuparse por medidas para mejorar la difusión del libro y las condiciones de desarrollo de la lectura.

A continuación expone una serie de medidas encaminadas al objetivo apuntado, en la línea de lo que propone la Comunidad Económica Europea, y que van desde lo relacionado con la red de bibliotecas a las medidas de acceso y apoyo económico al libro, que es en las que inciden particularmente. En este apartado juegan un papel importante las medidas de tipo fiscal, algunas de las cuales menciona, como por ejemplo un tipo de IVA reducido o desgravaciones en el IRPF.

En turno en contra interviene, por el Grupo Socialista, la señora **Juan Millet**. Afirma que tanto el Grupo proponente como el resto de la Cámara y el Gobierno están comprometidos en una política cultural, que ha sido objeto de otros debates, y más concretamente en fomentar los hábitos de lectura en nuestro país. Prueba de ello es el actual esfuerzo que se está realizando para incrementar los actuales niveles de lectura en España, con una campaña de concienciación en colaboración con todos los sectores relacionados con el libro.

Ahora bien, aun admitiendo que ésa sea la finalidad perseguida por el Grupo CDS a través de esta proposición de ley, su contenido material y su utilidad es, a su juicio, ajeno a estos fines, que comparten. No creen que sea la vía del IRPF la línea adecuada para el fin perseguido, ya que se trata de un impuesto directo a las personas con evidente capacidad redistributiva, gravando más a quien más capacidad económica tiene.

Expone después algunas dificultades con que se encontrarían con la aplicación de esta desgravación y que hacen, a su juicio, inviable la proposición de ley. Reconoce, en cambio, la existencia de otras me-

didadas de carácter fiscal en nuestra legislación que inciden favorablemente en el desarrollo cultural. Respecto de la proposición del CDS, reitera que no es idónea ni ajustada a los fines perseguidos, y de ahí que voten en contra de su toma en consideración.

Replica el señor Martínez-Campillo García, duplicando la señora Juan Millet.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **González de Chábarri-Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Espasa Oliver**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Baltá i Llopart**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Ruiz Medrano**, del Grupo Popular.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 44 votos a favor, 153 en contra y 89 abstenciones.

Proposiciones no de ley **12414**

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses proceda a modificar la normativa reguladora de Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en la línea de avanzar en la homogeneización de su protección con la del Régimen General 12414

*Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Peralta Ortega**. Afirma que el Sistema de Seguridad Social en nuestro país nace tarde y mal, ya que tal nacimiento tardío no da lugar a una criatura robusta sino que se caracteriza por la debilidad del sistema, concretada en múltiples circunstancias, entre otras en su fragmentación en un régimen general, en una multiplicidad de regímenes especiales y en su atención prioritaria a los trabajadores por cuenta ajena.*

El desarrollo posterior de este sistema de Seguridad Social está íntimamente ligado al nacimiento de la democracia en nuestro país, de modo que es en los primeros años de la década de los setenta cuando se producen avances importantes en esta materia a través de la Ley de 1972 y el posterior texto refundido de 1974. A partir de la Constitución de 1978 se constitucionaliza la existencia en nuestro país de un sistema público de Seguridad Social, con las características de ser un sistema que protege a todos los ciudadanos y, además, los protege en una amplia esfera de contingentes.

Creen, sin embargo, que falta todavía un desarrollo adecuado de protección para todas las situaciones de necesidad, lo cual es especialmente predicable en el caso del régimen especial de los trabajadores autónomos. Recuerda que cuando nace este régimen especial está plagado de diferencias en relación con la protección que brindaba el régimen general, algunas de las cuales son ciertamente justificables en su momento, pero no es menos cierto que hoy en día subsisten algunas de esas diferencias sin justificación aceptable. No niega que se han producido avances, pero en estos momentos sigue incumplido el mandato legal de proceder a la unificación progresiva de protección de cara a una futura integración, en la medida que sea posible. Insiste en la carencia, en el régimen especial de los trabajadores autónomos, de protección adecuada para determinadas situaciones de necesidad, y a cubrir esa laguna se dirige la proposición que ahora defiende.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Alonso Losada**, del CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán; **Aparicio Pérez**, del Grupo Popular, y **Navarro Torray**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley por 135 votos a favor y 150 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Pérez Bueno y Moreno Olmedo), por la que se insta al Gobierno a enviar a la Cámara en el plazo de un mes una nueva Ley Orgánica que recoja la obligación de todos los españoles y extranjeros residentes en España de comparecer ante las comisiones de investigación de los Parlamentos autónomos 12419

*El señor **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto, defiende la proposición presentada. Recuerda que la actividad de las comisiones de investigación se ha caracterizado como expresión de la función parlamentaria de control, aunque todo el mundo sabe que en este momento es muy difícil su constitución. Ahora bien, cuando esas comisiones se crean, resulta evidente que tienen que servir para algo, pudiendo cumplir plenamente su función, pero en la realidad no es así en algunos casos. En concreto, no es así en las comisiones de investigación que se crean en los parlamentos autonómicos, ya que al dirigirse éstos a cualquier ciudadano requiriéndole a que comparezca ante las comisiones de investigación, si el caso lo exige, no disponen de cobertura legal para hacer factible ese requerimiento. Sobre este particular, menciona el caso concreto y reciente del Parlamento andaluz con motivo del llamado caso Ollero, afirmando que si no existen responsabilidades penales para los supuestos de incomparecen-*

cia, está claro que no se puede garantizar el cumplimiento del requerimiento de la Cámara.

Añade el señor Pérez Bueno que en el caso de las comisiones de investigación de las Cortes Generales resulta evidente que el deber de comparecer tiene incluso un carácter constitucional, en cuanto que viene impuesto por el artículo 76.2, siendo desarrollado posteriormente por ley orgánica. Sin embargo, tal obligación y cobertura legal no existe para las comisiones de investigación de los parlamentos autonómicos, requiriendo la solución a este problema en este Congreso, una vez que parten de una experiencia concreta, como es el antes citado «caso Ollero». Teme, no obstante, que se entre en análisis y argumentos dilatorios, pretexto para demorar una solución de estas características, intentado ocultar la voluntad política de abordar un problema que es necesario resolver.

Frente a tal posible postura, afirma que existen en estos momentos razones de higiene política que hacen necesario que en España existan los instrumentos de control más sólidos para cumplir esta tarea, comenzando por dar a los parlamentos autonómicos los instrumentos necesarios.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Castellano Cardalliaguet**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Sanz Escalera**, del Grupo Popular, y **García Espinosa**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 122 votos a favor, 162 en contra y siete abstenciones.

	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	12425

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que va a tomar el Gobierno para fomentar la competitividad de las empresas españolas, evitando así la pérdida de los potenciales beneficios de la devaluación, vía mayor inflación y maximizando el crecimiento de la economía española	12425
--	--------------

La señora **Rudi Ubeda** defiende la moción del Grupo Popular, que es consecuencia de la interpelación debatida el miércoles pasado en relación con la pérdida de competitividad de nuestros productos y de nuestra economía en el exterior. Recuerda que en aquella ocasión el Ministro señor Solchaga calificó de churro la interpelación, seguramente porque no le gustaba demasiado la comparación de indicadores económicos que le hacía en relación con

los años 1989 y 1992. A una semana del debate, los hechos tozudos le siguen dando la razón, lamentando que el señor Ministro de Economía no se encuentre en su escaño para recordarle los datos que el día anterior se hacían públicos de la encuesta de población activa y que sitúan nuestra cifra de parados por encima de los tres millones, con más de cuatrocientos mil empleos perdidos en el año 1992. Precisamente esto es lo que pretendían evitar y a este fin pedían la semana pasada al señor Ministro que expusiera las medidas de política general que iba a adoptar el Gobierno para paliar la situación. Sin embargo, no consiguieron que facilitara ninguna, salvo la de la concertación salarial, en la que basaban toda mejora de la competitividad.

En vista de ello, el Grupo Popular ha presentado la correspondiente moción, cuyo contenido pasa a exponer a la Cámara y que se circunscribe a instar al Gobierno a la adopción de medidas de política económica necesarias para fomentar la competitividad, siguiendo criterios económicos que están en boca de muchas personas y de expertos de nuestro país y que son también seguidas en el resto de los países de la Comunidad Económica para conseguir la convergencia. Se trata de medidas que permiten el descenso del déficit público, la contención del gasto, siguiendo los criterios de priorización y selección del mismo y la congelación efectiva de la presión fiscal, así medidas que han de permitir la reducción de los tipos de interés que sean compatibles con la desaceleración de la inflación. Añade que el texto de la moción plantea igualmente una serie de reformas estructurales y solicita que el Gobierno, en el plazo de tres meses, remita a la Cámara los correspondientes proyectos de ley para su debate en la misma.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martínez Blasco**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Abril Martorell**, del Grupo CDS.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Hernández Moltó**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 119 votos a favor, 155 en contra y seis abstenciones.

	Página
Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el impacto que en la Bahía de Cádiz tendrán las anunciadas reducciones de empleo en las diferentes empresas públicas	12432

El señor **Andre Andreu** defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a tra-

vés de la cual pretenden crear empleo o, por lo menos, comprometer al Gobierno en la creación de empleo en una zona muy concreta de nuestro territorio. Alude a los datos de la encuesta de población activa publicados el día anterior, a los que considera como la máxima expresión de una situación tremenda de paro en todo el territorio nacional, alcanzando éste la cifra del 20 por ciento, cifra que, en el caso de la provincia de Cádiz, que es a la que se refiere concretamente la moción, se eleva al 30 por ciento.

Considera que causas fundamentales de esta crisis se deben a la situación por la que atraviesa la empresa pública en aquel territorio, una empresa pública que incide muy directamente sobre muchas pequeñas y medianas empresas que se desenvolvían a su alrededor y que durante décadas las ha suministrado trabajo, pero que últimamente se han visto afectadas negativamente, llegándose al cierre de muchas de ellas y, consecuentemente, a la tasa del 30 por ciento de paro a que antes aludía. Agrega que cuando se dice que en las empresas públicas de construcción naval no se han llevado a cabo medidas traumáticas cree que se está haciendo un juicio falso, porque sí hay medidas traumáticas, sobre todo en el tejido industrial que hay alrededor de esas empresas públicas. A lo mejor sucede que a muchos de los trabajadores de esas empresas se les está garantizando un salario de por vida, asegurando un subsidio, pero el tejido industrial, la creación de empleo que había en esa empresa pública y sus alrededores ha quedado completamente destruida.

Afirma que la política de paulatino desmantelamiento de la empresa pública en la Bahía de Cádiz ha tenido unas consecuencias tremendas sobre ese tejido industrial anexo y sobre los sectores terciarios del conjunto de la Bahía. Consecuentemente, entienden que es necesario poner fin a esta situación, a esa continua sangría de puestos de trabajo. Piensa que el Gobierno debe quedar emplazado por parte de este Congreso para que no se pierda ni un puesto de trabajo más en la Bahía de Cádiz.

A su juicio, las empresas públicas pueden tener un buen porvenir individualmente o en su conjunto y, desde luego, los astilleros pueden sobrevivir con mucha dignidad. Cuando se va a exigir en la Comunidad Europea la construcción de buques con doble casco para impedir accidentes tan tremendos como los acaecidos últimamente por los petroleros, cree que es importante la existencia de astilleros en nuestro país, y concretamente los de la provincia de Cádiz, que pueden jugar un papel importante en el futuro. Igualmente considera importante que se mantenga la industria CASA, que ha venido surtiendo de material para el avión de combate europeo.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Martínez Saiz**, del Grupo Popular, y el señor **Perales Pizarro**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Santos Miñón**, del CDS; **Moreno Olmedo**, del Grupo Mixto, e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES E INTERESES DE ALTOS CARGOS Y DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (Número de expediente 122/000122)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular, sobre modificación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades e intereses de altos cargos y de los miembros de las corporaciones locales.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quisiera enmarcar esta proposición de ley en el tiempo en que la presentó el Grupo Popular. Es posterior a una serie de proposiciones de ley que, tituladas como conjunto de medidas para fortalecer la democracia, presentó nuestro Grupo a la consideración de la Cámara en el mes de marzo de 1992.

Decíamos entonces que lo que pretendía el Grupo Popular era promover un conjunto de iniciativas legislativas tendentes a fortalecer la vigencia del principio de legalidad, restringir los excesivos márgenes de discrecionalidad de los titulares de determinados poderes, restaurar criterios de control del gasto y, en general, introducir unos principios de absoluta transparencia en la gestión y de sometimiento en todo caso de deter-

minadas decisiones de singular relevancia, conocimiento y control del Parlamento.

Podría sorprender que después de este conjunto de medidas, unos días más tarde, el 24 de marzo de 1992, para ser exactos, se presentara esta proposición de ley sobre modificación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades e intereses de los altos cargos y de los miembros de las corporaciones locales, máxime cuando, después de un meritorio consenso entre los diversos grupos de la Cámara, se había promulgado la Ley de 22 de marzo de 1991, en la que se modificaban, precisamente, determinados preceptos de la de 1983, sobre incompatibilidades de altos cargos, sobre las bases del régimen local, sobre la Ley de Contratos del Estado y sobre la Ley del Mercado de Valores. ¿Qué había ocurrido para que nuestro Grupo presentase, precisamente en aquellos momentos, una proposición de ley que tendía a modificar una ley que acababa de ser promulgada en medio del consenso general? Simplemente, que habían ocurrido acontecimientos nuevos que exigían una reacción legislativa. Me estoy refiriendo al caso Ibercorp.

¿Qué ha pasado después de la presentación de esta proposición, que se ve en esta Cámara casi un año después de su formulación? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Del Burgo. (**Pausa.**)

Cuando quiera puede continuar.

EL señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sencillamente, que no es extemporánea sino que, después de lo ocurrido durante este año con los numerosos escándalos de corrupción que hemos presenciado con asombro, es imprescindible una reacción legislativa para evitar que la inteligencia de los pícaros —que cada día aparecen más en la vida pública española— deje por detrás la voluntad de los legisladores de acabar con la lacra de la corrupción.

Esta proposición de ley —y entro así a analizar su contenido—, que no pretende ser una panacea que acabe con todos los males de la corrupción ni mucho menos, sino un paso hacia adelante, tiene como objetivo, en primer lugar, reforzar la transparencia patrimonial de los altos cargos. Hasta ahora, de acuerdo con la vigente Ley de Incompatibilidades, todos los altos cargos especificados en la misma tienen obligación de hacer una declaración de causas de compatibilidad, tienen obligación de declarar las actividades que sean susceptibles de proporcionar intereses económicos; pero sólo algunos, concretamente el Gobierno, los secretarios de Estado, los subsecretarios y asimilados, tienen obligación de hacer declaración de sus bienes patrimoniales, así como de las alteraciones que pudieran producirse a partir de la fecha en que realizaron la primera declaración.

Lo que nosotros proponemos es extender a todos los altos cargos esta última obligación, incorporando a su vez la obligación, también para todos, de incluir los bie-

nes patrimoniales del cónyuge e hijos menores, naturalmente respetando siempre el principio de voluntariedad.

La segunda finalidad es reforzar la fiscalización del cumplimiento y observancia de la legislación de incompatibilidades para que la sociedad española tenga la sensación y la evidencia de que, en efecto, se vela por el cumplimiento de la ley en esta importante materia.

Hasta ahora, como SS. SS. saben, hay un registro en el Ministerio de Administraciones Públicas, bajo la supervisión de la Inspección General de Servicios de dicho Ministerio, y lo que esta proposición de ley propone es que en el Tribunal de Cuentas se centralicen el registro de causas de incompatibilidad, el registro de intereses y el registro de bienes patrimoniales. Eso permitiría no solamente la supervisión del alto Tribunal, sino además que un fiscal que tiene asignado dicho Tribunal pueda velar por el cumplimiento de la legalidad con mayor eficacia con que lo hace el Ministerio de Administraciones Públicas. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Del Burgo.

Señorías, ruego que guarden silencio. (**Pausa.**)

Puede continuar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y el tercero de los objetivos de esta proposición es procurar una mayor transparencia de algunos altos cargos que tienen una relación directa con el control de la acción financiera, como es el caso concreto del Gobernador del Banco de España y del Subgobernador del mismo Banco en relación a su patrimonio bursátil. En caso de que el Gobernador y el Subgobernador —y también los altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda, por la influencia que tienen en la actividad financiera— tengan patrimonio bursátil, entendemos que debe ser la Comisión Nacional del Mercado de Valores la que se ocupe de su administración, encomendando dicha función a su entidad financiera libremente elegida por la Comisión Nacional. Por supuesto que estas mismas medidas deben adoptarse en el ámbito de la Administración local.

El Congreso en este momento tiene la oportunidad de dar su aprobación a que la proposición sea tomada en consideración y, en consecuencia, se inicie su trámite parlamentario. Quiero anunciar que si así fuera intentaríamos buscar el máximo consenso posible, porque se trata de reflexionar, a la vista de la cruda realidad, sobre si es imprescindible avanzar en mecanismos de legislación que contribuyan a luchar contra la corrupción. Concretamente anuncio que nuestro Grupo en ese trámite parlamentario presentaría una enmienda para que se tipificara como delito de tráfico de influencias el ejercicio por ex altos cargos de la Administración de funciones privadas de mediación, o de cualquier otro tipo, para obtener resoluciones administrativas en el marco de las facultades discrecionales de la Administración.

A la vista de ciertos acontecimientos a los que hemos asistido recientemente, nos parece que esta medida es absolutamente imprescindible.

En conclusión, señorías, solicitamos que esta Cámara tome en consideración nuestra propuesta, como decía al principio, no porque sea una panacea para acabar con la lacra de la corrupción, sino para demostrar a la sociedad española que esta Cámara está plenamente sensibilizada con el gran problema de la corrupción; que es imprescindible que todos trabajemos por la regeneración de la vida pública española y que, en consecuencia, solamente si esa voluntad decidida de la Cámara se observa y se transmite a la ciudadanía habremos prestado un gran servicio al fortalecimiento de la democracia española.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo. (**Rumores.**) Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, el representante del Grupo parlamentario proponente se remontaba, al comienzo de su intervención, al mes de marzo del año 1992, fecha en la que se presentaba ante la Mesa de la Cámara la proposición de ley que hoy se examina. Yo me voy a permitir, señorías, remontarme algo más atrás, justamente cuando se crea la Comisión de investigación del tráfico de influencias en la anterior legislatura, en donde mi Grupo parlamentario, a través de mi persona —por eso lo sé tan bien—, propuso justamente que se extendiera a los concejales y altos cargos de la Administración municipal las incompatibilidades que ya se predicaban para los altos cargos de la Administración civil y, desde luego, para Diputados y Senadores. Y tengo que decir, con sinceridad, que aquella propuesta de mi Grupo parlamentario en el seno de dicha Comisión no encontró justamente en los representantes del Grupo Popular el apoyo que hoy mi Grupo parlamentario va a dar a la proposición de ley que ha presentado a esta Cámara. Pero entonces justamente nos encontramos con sus reticencias o su oposición encubierta.

Esta observación justifica por qué mi Grupo parlamentario, desde antiguo, está justamente en esta senda de tratar de cerrar aquellos grifos donde puede discurrir más frecuentemente el fenómeno de la corrupción, y justamente en aquellos cargos que a nivel municipal puedan, por su relación con los planes generales de ordenación urbana o por contrataciones administrativas, incurrir en esta funesta conducta. Por eso mi Grupo parlamentario va a apoyar esta proposición de ley.

Quisiera también decir que, si se admite a trámite por la Cámara esta proposición, habrá que enmendarla seriamente, porque lo que no nos parece lógico es que se vaya en algunos puntos mucho más allá de lo que va la Ley Orgánica de Régimen Electoral General cuando

establece, a nivel de las esposas y de los hijos menores de los altos cargos y de los representantes o miembros de las corporaciones locales, una obligación que no se contempla en esa Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, para Diputados y Senadores. Tampoco se establece en el Código de Comercio para la mujer del comerciante, de tal manera que una persona a la que la ley somete, en cuanto a su responsabilidad en determinadas circunstancias, a los actos que pueda realizar el marido comerciante se ve regulada en los artículos 6º y siguientes del Código de Comercio de una manera bastante más amplia de lo que sería la regulación en esta proposición de ley para las mujeres e hijos menores de las personas a las que afecta. Lógicamente, creo que esto violentaría artículos fundamentales de nuestra Constitución. Por eso, por muchas ganas que tuviéramos de caminar en el control de la corrupción —que las tenemos seriamente— no nos podríamos, sin embargo, dejar llevar a extremos en los que se violentasen derechos fundamentales de la persona o se les obligase a adoptar unas conductas que serían para muchos sospechas de encubrimiento.

Quiero terminar ya llamando la atención del Grupo proponente, en el sentido de que la posible aquiescencia de la Cámara a esta proposición de ley tiene que ir siempre de la mano de un hecho fundamental: luchar contra la corrupción o, dicho de otra manera, defender la ética es defender un concepto moral, y el peor servicio que se le podría hacer a ese concepto moral es convertirlo en un arma partidista para utilizarla en la lucha intrapartidos, con lo cual ese objetivo de regenerar la sociedad, de dar ejemplo y de fomentar conductas distintas a aquellas de las que somos testigos quedaría reducida a un nivel inferior al que merece ese concepto moral de la ética.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero decir que nuestro Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, conscientes de que hoy cualquier tipo de acción que incida en la transparencia y en la mejora de todo lo que constituye una lacra fundamental de nuestro sistema, cual es la lucha contra la corrupción, es algo absolutamente trascendental.

Somos conscientes también, de todos modos, de que esta proposición de ley que nos plantea el Grupo Popular tiene una serie de insuficiencias y de aspectos incluso contradictorios, porque en un mismo paquete de medidas propone algo tan diverso como es la regulación de posibles incompatibilidades de carácter mer-

cantil y de actividades económicas derivadas de los altos cargos, especialmente en materia económica, como son los representantes del Banco de España, con los representantes electos de las corporaciones locales, en este caso alcaldes y concejales, así como sus familias. En todo caso, creo que nos hallamos en un momento en el que si algo es bueno es que haya un proceso de normalización al máximo, siendo conscientes de que ello no es suficiente en la lucha contra la corrupción y que buena parte de ella emana de la voluntad política de todas y cada una de las fuerzas no sólo políticas, sino sociales, económicas; en definitiva, de lo que conforma el conjunto de la opinión pública en nuestro país.

En este sentido nuestra formación política va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, conscientes —insisto— de sus limitaciones técnicas, pero conscientes también de que hoy en nuestro país es absolutamente trascendental dar respuestas, y dar respuestas suficientes. Una parte de ellas son respuestas jurídicas, una parte de ellas son respuestas de carácter legislativo, otras son respuestas de carácter esencialmente político. Mi Grupo piensa que mientras se perviva en actitudes como las de denegación de creación de comisiones de investigación parlamentaria —hecho reiteradamente acontecido en esta Cámara—, y hasta que no se den las condiciones de sanidad y salubridad política en este tema, bienvenidas sean todas aquellas medidas de seguridad jurídica legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señores Diputados, nuestro Grupo va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular. Vamos a hacerlo por dos motivos básicos: uno, porque es tradición de nuestro Grupo Parlamentario, como conocen SS. SS., dar el apoyo a las proposiciones de ley de otros Grupos, ya que entendemos que esto ayuda a mejorar el trabajo parlamentario de esta Cámara y a aportar, con todos nuestros esfuerzos, nuestro granito de arena a la mejora también de la legislación vigente. Y el segundo de los motivos es porque todo aquello que vaya a ayudar, o que pretende ayudar, a la transparencia de la acción política debe ser objeto, cuando menos, de atención y de posterior estudio. Desde luego, señor Presidente, de un estudio sosegado, de un estudio tranquilo, de una reflexión serena, nada llevada por la inmediatez de los hechos, como aparece en esta proposición de ley, y mucho menos como respuesta a acontecimientos y a intereses posiblemente no exentos de partidismo, tal como ha sido presentada esta proposición de ley esta misma tarde.

Puede ser que las proposiciones de ley vengán a fortalecer la democracia; pero no olvidemos, señor Presidente, señorías, que lo que fortalece la democracia es

el ejercicio diario de la misma, y no sólo las proposiciones de ley debidas a Grupos Parlamentarios llevadas por acontecimientos y por inmediateces de los días en que uno vive. Porque ahora no se puede estar, como ha dicho el señor Rebollo, a favor de algo cuando hace tan sólo un cierto tiempo se estuvo abiertamente en contra.

Con todo, repito, señor Presidente, nuestro Grupo va a dar su apoyo a esta toma en consideración, pero lo va a hacer reflejando en el «Diario de Sesiones» su discrepancia abierta y frontal con aspectos concretos del contenido de esta proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular nos somete a consideración esta tarde. Vamos a enmendarla, si la misma recibe la luz verde preceptiva para su trámite ulterior. Tenemos dudas sobre aspectos concretos que en su redacción —al menos en su redacción, supongo que no en su intención— representan auténticas violaciones de derechos individuales constitucionales.

Por tanto, anunciamos que si la Cámara esta tarde acepta a trámite esta proposición de ley, vamos a presentar nuestras enmiendas, porque no se puede exigir a unos lo que no se exige a otros, si menos podemos, a través de una ley ordinaria, violentar derechos constitucionales.

Esta es nuestra posición, señor Presidente, a favor de la toma en consideración, por los motivos expresados, y con las notables discrepancias que también hemos expuesto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Herranz.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo respecto a la modificación de la legislación vigente en materia de incompatibilidades e intereses de los altos cargos y de los miembros de las corporaciones locales planteada por el Grupo Popular.

Poco tiempo ha transcurrido desde la aprobación de la Ley 9/1991, de 22 de marzo, de modificación de determinadas normas administrativas respecto al tema de las incompatibilidades y del tráfico de influencias, para que el Grupo Popular nos presente esta proposición de ley que pretende no tanto modificar la estructura de la escueta Ley de 1983, o la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, sino las rectificaciones introducidas en la Ley 9/1991.

Es evidente que aquellas rectificaciones, aprobadas por la unanimidad de esta Cámara, no han satisfecho al Partido Popular, que aprovechando la alarma social que hay en torno a estos temas intenta reproducir una y otra vez el debate de la corrupción.

Esta manera de proceder del Grupo Popular no es nueva, y en sucesivas proposiciones de ley se han ido oponiendo al sistema de incompatibilidades que hasta ahora hemos elaborado los socialistas con un conjun-

to de leyes a las que sistemáticamente, repito, se ha opuesto el Grupo Popular, porque, en el fondo, creo que lo que no quieren es ningún sistema de incompatibilidades.

Al principio de nuestro mandato se elaboró la Ley de Incompatibilidades de Diputados y Senadores, y el Grupo Popular presentó recurso previo ante el Tribunal Constitucional. Posteriormente se elaboró la Ley de Incompatibilidades de los Altos Cargos y la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, también recurrida constitucionalmente por el Grupo Popular y rechazada por la sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de noviembre de 1989.

Los socialistas no entraremos en este juego de artificio y confusión, porque tenemos muy claro qué valores de la Constitución hay que proteger en referencia al correcto funcionamiento de las administraciones públicas y a la igualdad de los ciudadanos ante la ley, y haremos todas las reformas necesarias para erradicar todo intento de situaciones de fraude y privilegio con el fin de defender el Estado social y democrático de derecho.

Y así, con la voluntad de regular todo de la manera más rigurosa y extensa posible, buscando las garantías que aseguren la transparencia, el control y la objetividad de la gestión de los intereses públicos, hemos modificado las actividades e incompatibilidades de Diputados y Senadores, de los altos cargos y miembros de las corporaciones locales; hemos modificado también los artículos del Código Penal referentes a la revelación de secretos oficiales y al uso indebido de información privilegiada, introduciendo un nuevo capítulo acerca del tráfico de influencias; hemos cambiado el apartado 6, del artículo 9, de la Ley de Contratos del Estado, y se han rectificado todos los artículos de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

Tenemos el sistema de incompatibilidades más completo que pueda existir; pero se puede corregir, por lo que aceptamos la proposición de ley del Grupo Popular, ya que los socialistas, por nuestros planteamientos éticos, no tenemos ningún inconveniente en hacer público nuestro patrimonio; nada tenemos que ocultar. Pero el tema de las incompatibilidades no se perfecciona con la confusión ni con la técnica de vaciarlo de contenido para hacerlo prácticamente inútil, proponiendo soluciones erróneas con débiles fundamentos, porque producirían graves efectos para el interés general en esta materia al romper el equilibrio que debe existir entre los diferentes elementos del sistema. No obstante, nuestro Grupo aceptará siempre aquellas propuestas y consideraciones que perfeccionen el sistema o corrijan los fallos en que se pudiera haber incurrido, y aunque la proposición de ley del Grupo Popular plantea dificultades técnicas y jurídicas muy sustanciales, como han señalado los demás grupos políticos, algunas las enmendaremos en el trámite de proyecto de ley.

En todos estos temas los socialistas vamos a ir hasta el final, más allá que el Partido Popular, hasta donde

haga falta, pero siendo rigurosos y eficaces en nuestras enmiendas y propuestas, sin confusión ni demagogia, para que de una vez esto se acabe y los ciudadanos no desconfién de la clase política y del sistema democrático.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herranz.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 253; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, PARA DESGRAVAR LA ADQUISICION DE LIBROS Y MEDIOS AUDIOVISUALES RELACIONADOS CON LA CULTURA Y LA EDUCACION (Número de expediente 122/000125)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de CDS para desgravar la adquisición de libros y medios audiovisuales relacionados con la cultura y la educación.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

(**Rumores.**)

Señorías, el paso de un punto del orden del día al siguiente no significa suspensión de la sesión.

Cuando quiera, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la toma en consideración de nuestra proposición de ley en favor del libro y la lectura requiere una introducción sobre los datos más llamativos de esta cuestión.

El 42 por ciento de los españoles afirman que no leen nunca o casi nunca, y sólo 18 de cada cien españoles dicen leer a diario. (**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**)

Entre los años 1985 y 1990 ha disminuido el número de lectores en España, aunque ha aumentado el número de hogares donde existen libros.

Por otro lado, la industria del libro en España es muy importante, con una oferta, en el año 1990, de 42.207 títulos por valor de 366.000 millones de pesetas. Para rematar estos datos, existen en España 4.200 librerías, 20.000 puntos de venta de libros y, además, 8.000 bibliotecas públicas.

Si todo lo anterior lo encajamos dentro del contexto europeo, comprobaremos que el índice de lectores en el norte y centro de Europa es de un 80 por ciento, mientras que en el sur de Europa el índice de lectores va

de un 80 a un 60 por ciento, situándose España en los niveles más bajos, junto con Portugal, y estimándose que en cinco años, Portugal, siguiendo esta tendencia, superará a España en ese índice de lectura.

La producción de libros en la Comunidad Europea llega a alcanzar 250.000 títulos anuales, la mitad de la producción mundial. Luego nos parece que, a pesar de la escasez que tenemos de indicadores, hay suficientes datos para estar preocupados y para proponer medidas que favorezcan el acceso al libro y a la lectura.

No es nuestra misión entrar en las causas del bajo índice de lectura en España, aunque apuntaremos algunas, según los datos científicos que hemos manejado, y están en la enseñanza, en problemas en el ambiente familiar, alto índice de analfabetismo funcional que arrastramos desde hace dos centurias y la fuerte competencia de otros medios de comunicación no escritos. Pero sí que nos interesa, sobre todo, entrar en las consecuencias de este problema, puesto que ahí radica la clave respecto del papel que los poderes públicos deberían adoptar para aliviar esta situación de crisis del libro y la lectura.

En primer lugar, entendemos nosotros que existe una relación directa entre analfabetismo y lectura. Manejando los últimos datos que se poseen, España tiene un total de 1.700.000 analfabetos mayores de 15 años. Esta cifra es cierto que ha ido disminuyendo aceleradamente, y es probable que el cambio generacional, situado, además, en el momento en que se hace obligatoria la escolarización de todos los ciudadanos, es probable, decía, que este cambio generacional nos sitúe en niveles de países totalmente desarrollados. Pero este dato no revela otro tipo de analfabetismo funcional, que, añadido al anterior, resulta enormemente grave y perturbador. Se trata del paso de la educación formal, es decir, saber leer y escribir, a la utilización plena de los medios de cultura, que es lo que permite que una persona dé forma a sus ideas y las exprese, estimule su imaginación y desarrolle su espíritu crítico.

En segundo lugar, nosotros entendemos —por eso hemos hecho la proposición de ley— que hay una estrecha relación entre cultura y posibilidades de empleo. Empecemos señalando que la lectura de libros como práctica cultural está en función —digo esto para confirmar la tesis que mantenemos— de variables demográficas: sexo, edad y hábitat, y de variables sociales: nivel de estudios y regiones de residencia. Por eso, los hombres leen más que las mujeres, igual que entre los analfabetos totales existen 1.200.000 mujeres frente a 400.000 hombres; la tasa media de lectores se incrementa entre los 14 y los 44 años, especialmente hasta los 24 años, probablemente coincidiendo con la época de educación, y según el hábitat, la tasa es superior a la media en ciudades superiores a 50.000 habitantes, y, por supuesto, mucho mayor en las zonas urbanas que en las rurales. Las comunidades autónomas con mayor equipamiento cultural también tienen un índice mayor de lectores, y este es el caso de Madrid, País Vasco, Cataluña, Navarra y Baleares. Dentro, por tanto, del em-

pleo, no cabe duda de que la movilidad funcional en la misma profesión o de una profesión a otra es más sencilla para las personas que tienen cierto grado de cultura que para las que no lo tienen.

En tercer lugar, nos interesa resaltar la relación directa que hay entre la lectura y el fomento del libro y el impulso en favor de la libertad y de la modernización de España, puesto que históricamente coinciden los momentos más importantes de modernización política de nuestro país con la modernización cultural. Las épocas de la ilustración, del liberalismo y el regeneracionismo plantearon y operaron cambios, sobre todo en la infraestructura económica y social de nuestro sistema, que posteriormente se constituyeron en plataformas culturales para los ciudadanos.

En épocas más recientes, los Pactos de la Moncloa, firmados en 1977, dedicaron una atención especial a la escolarización plena y a la erradicación total del analfabetismo. Luego cultura y lectura son elementos imprescindibles para el pleno ejercicio de las libertades ciudadanas, algo que ya vieron las constituyentes «ingenuos» —entre comillas— de 1812, que en el artículo 25 prescribían que desde 1830 deberían saber leer y escribir todos aquellos que entraran de nuevo a ejercer sus derechos. Es obvio decir que aquello no llegó a cumplirse.

Esta situación preocupa no solamente a España, sino también a Europa. La cumbre de Maastricht reconoce a la cultura como un ámbito propio y específico de la acción comunitaria en el Tratado de Unión Europea, considerando, además, al libro específicamente, tanto de forma impresa como hablada, como el primer valor cultural, y exponiendo una preocupación importante de la Comunidad Europea por el hundimiento de los pequeños editores y de las pequeñas librerías, lo que, a juicio de la Comunidad Europea, reduce las opciones culturales de los ciudadanos.

La preocupación europea se extiende al consumidor-lector, al autor-traductor y al productor, editor y distribuidor. Por tanto, las medidas de fomento de la lectura en Europa, y también las que nosotros proponemos, se intenta que no sean de tipo corporativo, es decir, que el punto de vista elegido tiene que ser tanto cultural como económico. En resumen, no hay una sola medida para fomentar la cultura a través de la lectura y del libro y, a nuestro juicio, el papel de este Parlamento no puede ser otro que el de preocuparse por medidas para mejorar la difusión del libro y las condiciones de desarrollo de la lectura.

Ante la pregunta que podría hacerse de si es ésta la única medida para fomentar la cultura y para adquirir libros y qué efectos tendría sobre los problemas que hemos expuesto, habría que decir que en modo alguno es la única medida. De acuerdo con la exposición que hace la Comunidad Europea podríamos establecer diferentes categorías de medidas en orden a la complejidad de este problema y a sus causas. Medidas de tipo general, es decir, relacionadas especialmente con la red de bibliotecas, con la intercomunicación de datos y con

la propia industria del libro; medidas de acceso lingüístico, que afectan al fenómeno de la traducción y a la preservación de la riqueza lingüística, especialmente importante en España; y medidas de acceso social, que también vuelve a incidir en cuestiones de nuevas técnicas que favorecen la incorporación de los desfavorecidos a las bibliotecas públicas.

Pero también hay medidas de acceso económico al libro en la Comunidad Europea, y ahí es donde nosotros incidimos.

En la Comunidad Europea proponen la reducción del IVA al tipo cero en la aplicación de los impuestos que gravan el libro; proponen que haya un precio fijo para territorios lingüísticamente homogéneos; proponen que el precio del libro y medios audiovisuales no supere el 20 por ciento cuando se transfiere de uno a otro país, y estimulan a los países, en función del principio de subsidiariedad, a que tengan en cuenta otro tipo de medidas, porque no existe presupuesto específico dentro de la Comunidad Europea para aplicarlo en una campaña o una estrategia general de promoción del libro.

Por tanto, les recomiendan a los países miembros que sean medidas y propuestas realistas, concretas y coherentes porque no hay grandes presupuestos, como hemos dicho, destinados a ello. En España, en el año del libro, que es 1993, se van a destinar 470 millones para su promoción, porque la experiencia demuestra que, cuando del libro se trata, se suelen perder normalmente los decisores en las grandes declaraciones. A nuestro juicio, nuestra propuesta reúne estas características: realista, concreta y coherente, sabiendo que no es la única y estimando sus efectos en función de ejemplos comparativos. Así, nuestro sistema impositivo actual prevé un tipo reducido de IVA, el tres por ciento, aplicable a libros, revistas, periódicos y elementos complementarios. También, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevé la deducción en el rendimiento neto de los ingresos de los profesionales cuando adquieran libros necesarios para su profesión.

Dentro del sistema del Impuesto sobre la Renta sobre las Personas Físicas, nosotros hemos elegido el mecanismo de la deducción de la cuota íntegra por ser el instrumento subjetivo por excelencia cuando se quiere utilizar la política fiscal como un medio para conseguir otros objetivos de carácter social. La utilización de la política fiscal, colaborando estrechamente con la política cultural, es muy antigua. Por citar un ejemplo reciente que nos viene al caso podemos decir que el mismo día que se clausuraba el seminario denominado «La sociedad lectora» y se daban a conocer sus conclusiones entre paréntesis diré había conclusiones tales como que en España se lee mucho menos que en Europa; que hay que mejorar y ampliar la red de bibliotecas; que hay que promocionar a los escritores y que hay que estimular la supervivencia de pequeños y medianos editores, el propio Ministro de Cultura anunciaba en Roncesvalles beneficios fiscales para las iniciativas que contribuyeron a promocionar y revalorizar el Camino de Santiago. ¿Qué efectos tendrá la medida que propo-

nemos y sobre quiénes? Eso es casi tan imposible como evaluar qué efectos tendrá la medida que propone el Ministro de Cultura, sobre todo teniendo en cuenta que el propio Director General del Libro y Bibliotecas reconocía, el 5 de febrero de 1993, la escasa fiabilidad de los indicadores sobre comportamientos de los lectores. Si sabemos que lo aplica Alemania, si sabemos que lo aplican los países nórdicos y la Comunidad Europea, pero nosotros no podemos caer en este círculo vicioso que nos llevaría a aquella fina ironía de Larra cuando decía: La mitad de los españoles no escriben porque la otra mitad no leen, y la mitad de los españoles no leen porque la otra mitad no escribe. Fina ironía que quería poner de manifiesto, lógicamente, el grave problema cultural que suponía el escaso índice de lectura que tenía España. Si consideramos que estamos ante un instrumentos modernizador, nosotros proponemos que se ponga en funcionamiento, que se revise continuamente hasta comprobar que, efectivamente, hemos dado con uno de los mecanismos mejores que puede tener la sociedad española para fomentar su política cultural.

Esperando precisamente que acepten estos puntos de vista, proponemos a todos ustedes que voten a favor de nuestra proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Para turno en contra de la proposición de ley, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, señorías, esto es, evidentemente, un turno en contra, pero es más un turno formal, puesto que no vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, que una discrepancia de fondo sobre la motivación de la misma.

Es evidente, tanto para el Grupo proponente como para el resto de la Cámara, que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno estamos comprometidos en una política cultural —que ya ha sido objeto de otros debates no específicamente de éste—, y, en concreto, en una política de fomentar los hábitos de lectura en nuestro país.

Es de evidente actualidad el tema por lo que ha señalado de que estamos en el año del libro y por el actual esfuerzo que se está realizando para incrementar los niveles de lectura en España. Se está haciendo en este momento —y el defensor de la proposición lo ha recordado— una campaña de concienciación en colaboración con todos los sectores relacionados con el libro, editores, bibliotecarios, archiveros, libreros, distribuidores y el Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro. Por tanto, hacer más atractiva la lectura y que forme parte de los hábitos cotidianos de los españoles es un tema actual que preocupa y que seguramente debería ser objeto de impulso parlamentario.

Pero aun reconociendo o admitiendo que esta sea la finalidad perseguida por el CDS en esta proposición de ley, su contenido material y su utilidad es, en nuestra opinión, ajena a los fines que compartimos. La argumentación ha estado en gran parte alejada de la propuesta concreta, que hay que recordar que es introducir un 20 por ciento de deducción en la cuota del IRPF por la adquisición de toda clase de libros y de medios audiovisuales de carácter cultural o educativo.

El CDS busca su justificación al amparo del artículo 44 de la Constitución, que invoca y llama a los poderes públicos para promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Este, señorías, es un principio progresista, y aunque su labor del Gobierno y de las diferentes administraciones públicas ha sido dedicar cantidad de recursos como nunca jamás en la historia de España se había producido, no se deduce —lo sabe S. S.— del mandato constitucional que sea la vía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la adecuada para conseguir este fin.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas juega en nuestro sistema fiscal como un impuesto directo y personal, con una evidente capacidad redistributiva, gravando más a quien más capacidad económica tiene. Por tanto, toda medida que permita deducciones o desgravaciones ha de tener en cuenta diferentes cosas: primero, que quedarían fuera del beneficio todos aquellos que obtengan rentas inferiores a 1.200.000 pesetas, que es la obligación de declarar. Luego estamos dejando sin instrumentos a una gran cantidad de personas, precisamente las que tienen menos recursos. Segundo, que las adquisiciones de libros necesarios para la obtención de los ingresos ya se recogen como gastos de los profesionales o dentro del cinco por ciento de los gastos por rendimientos del trabajo personal. Tercero, y más importante, que los libros que no se encuentran en estos supuestos anteriores se compran, y S. S. lo ha reconocido, por otro tipo de motivos no fiscales.

Según un estudio que S. S. ha utilizado y que ha servido como base para esta campaña se llega a una conclusión clara: no hay nada que fomente la lectura si no existe ya un hábito hacia ella o una preferencia por la misma. Por tanto, se desgravarían, a costa del presupuesto público, aquellos que ya compran con asiduidad libros, y seguramente sería a costa de unos descuentos comerciales, puesto que, como ha pasado en otras medidas fiscales, trasladarían esos beneficios al vendedor y no al destinatario final.

También habría que hacer otras consideraciones como la difícilísima prueba material que tendría la adquisición de libros en tantos puntos de venta como existen en nuestro país, quioscos y otro tipo de puntos de venta similares.

La proposición incluye también a los libros de texto y éstos ya son objeto de una política desde el Ministerio de Educación por medio de becas o ayudas para aquellas familias que lo necesitan, una medida más social o más eficaz que la que nos propone para las clases medias y bajas de nuestro país.

Por otra parte, y parece haberlo obviado en la defensa de su proposición, está incluyendo medios audiovisuales, eso sí, con su matización de carácter cultural y educativo. Yo ante esta propuesta le recordaría varias cosas. Que lo audiovisual en este momento está en auge, frente al hábito de la lectura. Precisamente es su competidor, puesto que según ese estudio el 99 por ciento de los hogares españoles disponen de algún equipamiento de imagen y de sonido, mientras que en el 15 por ciento de hogares no hay ni un solo libro y menos de la mitad de las familias compran un libro durante el año. No sé qué frontera se podría trazar desde la Administración encargada de aplicar esta norma para diferenciar lo que es un vídeo cultural de lo que no lo es y no quisiera poner ejemplos de los absurdos con que nos podríamos encontrar.

Estas son algunas razones muy puntuales para no ver factible su proposición. Sí le reconozco que la fiscalidad puede incidir favorablemente en el desarrollo cultural. Nuestro sistema fiscal está plagado de ejemplos en este tema como la Ley del Patrimonio Histórico Artístico que tiene unas desgravaciones, por cierto, inferiores al 20 por ciento que tan generosamente propone en esta medida. En este momento estamos en esta Cámara en el trámite de debate parlamentario de una ley específicamente dirigida a este ámbito como la Ley del Mecenazgo y muy recientemente hemos aprobado una reducción del IVA para libros, periódicos y revistas al mínimo que es al tipo superreducido del tres por ciento, equiparando este tipo de bienes con los de primera necesidad, lo cual demuestra una voluntad en esta línea que nos preocupa.

También hay medidas en nuestro sistema fiscal. Si nos vamos al Impuesto sobre Sociedades o a la disposición adicional tercera de la Ley de la Propiedad Intelectual nos encontramos medidas de fomento, tanto para los autores de libros, como para las empresas editoras que pueden tener incluso bonificación en el Impuesto de Sociedades por todas las actividades de exportación.

Es evidente, señorías, el tema del debate; pero no es idónea, ni ajustada para los fines perseguidos la proposición concreta que tenemos que votar y, por todo ello, mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración de tal proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Juan.

Señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, quisiera contestar al turno en contra del Grupo Socialista respecto a esta proposición de ley.

Si he entendido bien sus argumentos, están de acuerdo en el fondo y en el problema de la cuestión, pero no en la medida concreta que se ha de aplicar. Señalaba la portavoz del Grupo Socialista que le parecía que nuestra medida estaba alejada de la propuesta concreta. Efectivamente es así. En la exposición nos hemos

alejado deliberadamente de la propuesta concreta puesto que lo que intentábamos demostrar era que ante un problema que nos parece importante y grave caben numerosas soluciones, no excluyentes, sino complementarias entre sí y quizá lo menos importante era profundizar en la medida terapéutica siendo más importante estar de acuerdo en el análisis y en el diagnóstico de la situación.

Nos dice que hay cosas que chirrían a la hora de aplicar esta medida; por ejemplo, que todas aquellas personas que están por debajo de una renta de 1.200.000 pesetas quedarían excluidas de esta medida, pero no es menos cierto que estas personas tienen ya a su favor el hecho de que no contribuyen a Hacienda a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que, efectivamente, se aplica ya a los profesionales, y es un buen precedente para aplicarlo a los no profesionales.

Me dice que habría problemas en los puntos de venta. Sí, pero precisamente lo que tenemos que hacer es que en España, para que sea un país moderno, se extienda la costumbre de exigir factura a la hora de adquirir cualquier producto o servicio.

Hace referencia a que los libros de texto estarían comprendidos dentro de nuestra medida y que ya los libros de texto tienen ayudas; pero no es menos cierto que en el concepto de libros de texto cabe aplicar no solamente aquellos que se exigen directamente por el programa de estudios, sino que los alumnos, los estudiantes españoles —y conforme van avanzando los años lo van notando— cada día necesitan más libros complementarios de ayuda que no entran dentro de la categoría de libros de texto, pero que suponen un gran gasto para cualquier familia: libros de investigación, de ayuda, de consulta que complementan la necesidad que tiene un alumno de adquirir un determinado grado de cultura.

En cuanto a por qué incorporamos los medios audiovisuales y si son competidores del libro, esta es una discusión que se ha considerado maniquea en Europa. Es verdad que el gran enemigo del libro son los medios de comunicación no escritos, pero es cierto que parece más inteligente enfocar el problema de cómo promocionar el libro entendiéndolo como medios complementarios, y no como antagonistas o enemigos entre sí. Efectivamente, parece que en algunos países esta visión les está dando resultado; es decir, estimular la cultura, la lectura de libros, a través de los medios que no son escritos y estimular a través del libro la consulta con los medios de comunicación que no son escritos.

¿Cuál sería la frontera entre lo que son vídeos o libros culturales o no culturales? En verdad, señorita, que es muy difícil establecer qué libro tiene un carácter cultural y educativo. Podría decirse aquella definición tan genérica de todo aquel que ayuda a expresarse; pero ciertamente la misma dificultad encontramos a la hora de trazar la línea de qué libros son necesarios para que un profesional ejerza la profesión. Contaba a alguien que evidentemente si un profesional decide com-

prarse un tomo que ilustre el Código de Hammurabi puede decir que está comprando una fuente de Derecho, pero no cabe duda que está comprando un libro de lujo.

En resumen, creo que nos hemos movido en dos planos completamente distintos: por un lado, nosotros nos hemos movido en el plano del diagnóstico y, por otro, ustedes se han movido en el plano de la solución concreta. Estiman que esta solución no es posible. Diderot decía que le entraba pánico cada vez se trataba un problema cultural y se le analizaba con criterios de comprador de tejidos. Ciertamente, seguimos entendiendo que la difusión del libro en España requiere una serie de medidas complementarias que la Comunidad Europea ha analizado muy bien; medidas de acceso social que le comentaba antes; medidas relativas a suprimir dificultades técnicas, a estimular la variedad lingüística de las regiones europeas; medidas destinadas a programas de bibliotecas; medidas destinadas a nuevas tecnologías y medidas económicas entre las que le citaba las de los países europeos. Profundicen ustedes en sus propias capacidades, en sus propias ideas para hacerlo posible.

Que la política fiscal —y con ello acabo— puede ser un valioso instrumento complementario de una política cultural, lo ha dicho usted igual que yo y es fundamental. La política fiscal no tiene un impuesto más subjetivo que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por eso nos hemos referido a él, salvo que alguien me dijera lo contrario. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas permite examinar las condiciones subjetivas del contribuyente, cosa que no permite un impuesto que grave los bienes inmuebles, porque son cosas objetivas. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sí permite graduar en función de la personalidad de cada uno y mantener por encima de todo, como un frontispicio del que no se puede nunca huir, la progresividad de los impuestos.

No sabemos si existen otros mecanismos económicos de acceso al libro, pero nos parece una oportunidad perdida que no se estime esta proposición de ley. Vamos a aprovechar algunas cosas que S. S. ha dicho para seguir el impulso parlamentario de algunas medidas, aprovechando que estamos en el año del libro y porque creemos que son una serie de medidas aún no contempladas en la legislación española, como la que acabamos de proponer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Martínez-Campillo mi intervención no se ha basado en una visión de vendedor de tejidos, sino todo lo contrario, en una visión ampliamente compartida y sentida por mi grupo parlamentario, por la historia de nuestro Partido de defensa del hábito de la lectura. Pensamos que la cultura y

la lectura nos hacen más libres, esta es una larga tradición en nuestro Partido y en nuestra ideología y creo que ello está bastante alejado de ese pequeño ejemplo que usted ha puesto. Creo que ésta sería la discrepancia fundamental.

Usted ha intentado rebatir mis argumentos, no lo ha conseguido, desde mi punto de vista, de ninguna manera y en sus últimas palabras han ido un poco en la línea de lo que podría ser un mayor acuerdo entre su postura y la nuestra. Usted ha citado las recomendaciones de la Comunidad Europea, pero reconocerá que en Derecho comparado fiscal —que yo sepa— no existe ninguna medida de este estilo para armonizarnos con el conjunto de la Comunidad Europea. El hábito de la lectura tiene que adquirirse desde muy pequeños, usted lo ha reconocido en su propia exposición en su primera intervención (los niños leen ya desde la escuela) y, por tanto, no tendremos una carga de generaciones casi analfabetas o analfabetas funcionales, sino que tendremos generaciones con mayor nivel de cultura. Por ello dentro de la cultura yo creo que habrá que hacer un esfuerzo mayor por fomentar el hábito de la lectura que es muy personal, casi íntimo. Yo creo que en estos ámbitos tan personales es difícil encontrar, por mucho que usted me diga, una justificación en el Impuesto sobre la Renta. El Impuesto sobre la Renta es personal y tiene que tener en cuenta, en primer lugar, las circunstancias económicas familiares, porque se está gravando capacidad económica y en las situaciones familiares caben todos los gravámenes personales que contempla el Impuesto, desde hijos, personas mayores y demás y algunas consideraciones económicas que tienen más que ver con los rendimientos empresariales que se gravan o con los rendimientos profesionales —y ahí está el tema de los libros— que con consideraciones del estilo de las que se quieren contemplar.

Tan necesaria es para una familia no ya la lectura, en lo que estamos de acuerdo, sino muchos otros bienes de consumo absolutamente básicos, y entonces por esa vía tendríamos que considerar necesaria la comida, la alimentación, etcétera, y, ¿por qué la cultura o el libro y por qué no el teatro, la asistencia a conciertos, etcétera? Creemos que esta vía no tiene cabida en ninguno de los sistemas fiscales modernos, porque no la tiene desde el punto de vista técnico, como un impuesto sobre la renta, ni tampoco tiene eficacia —y le he puesto ejemplos—, en el caso de quererla admitir, si la quisiéramos controlar y saber por dónde va.

Creo que pese al escepticismo de la medida concreta no hay que perder la oportunidad. Efectivamente estamos en el Año del libro, el Ministerio, la sociedad, los sectores implicados están a favor de dar un impulso importante, yo creo que esta Cámara tiene que comprometer a la sociedad y en esa línea me parece bienvenida su iniciativa global de debate pero no su medida concreta, que es francamente deficiente y alejada de lo que se pretende.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera); Gracias, señora Juan.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**
Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, con extraordinaria brevedad, para fijar posición sobre esta proposición de ley, puntualizando los siguientes extremos:

En primer lugar, apoyamos de forma clara el contenido de la exposición de motivos de esta proposición de ley, la pretensión de facilitar la adquisición de libros, no solamente para posibilitar la lectura con carácter general sino también para que aquellos adolescentes aquellas personas que quieran formarse tengan un aliciente, un acicate y facilidad para la adquisición de los libros que, como cualquier bien de la sociedad que vivimos, cada vez son más caros. Eso es evidente.

Nosotros compartimos los criterios expuestos por la portavoz del Grupo Socialista de que quizá el camino elegido es un poco difícil, un poco árido, para poder aplicar esta ley, aparte de que aquellos que tienen el poder adquisitivo más bajo de alguna manera quedarían fuera de esta ley si no se habilitara algún procedimiento complementario. También es cierto que la sociedad y las leyes actuales exigen que allá donde compramos pidamos y se nos dé una factura, pero se compran libros en quioscos, hay magníficas colecciones de divulgación cultural y pedirle al quiosquero una factura resulta muy complicado porque probablemente acabaría por no vender los libros y vender otra cosa menos cultural y con menos problemas.

En consecuencia, voy a votar favorablemente la proposición de ley, pero la voy a votar de una forma testimonial, contando con el voto desfavorable del Grupo Socialista que, por suerte o por desgracia, para eso tiene la representación del Gobierno y por tanto la responsabilidad de decir que no. Desde esa perspectiva, vamos a votar a favor por el espíritu de la proposición de ley, pero en el caso de que prosperase indudablemente habría que enmendarla porque no la vemos fácil de llevar a la práctica.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Chávarri-Miranda.

El señor **GONZALEZ DE CHAVARRI-MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco va a apoyar esta proposición de ley presentada por el CDS, manteniendo una postura que teníamos adoptada vista la proposición realizada en la que nos reafirmamos tras la exposición realizada por el Portavoz del CDS y oídas las manifestaciones en contra realizadas por la Portavoz del Grupo Socialista.

El Grupo Vasco entiende que, tal y como se recoge en la propia proposición, es una obligación del poder

público promover y tutelar el acceso a la cultura de una forma eficaz. Desde esta perspectiva, nos parece que el planteamiento que ha realizado el Portavoz del CDS, lo que hace es poner en evidencia al Ministerio de Cultura.

La Portavoz del Grupo Socialista realiza, como le corresponde, un planteamiento economicista de la cuestión, pero es indudable que los valores culturales y educativos deben primar en esta serie de consideraciones y que, en consecuencia, es el propio Ministerio de Cultura el que queda en evidencia ante estos planteamientos. No voy a ser repetitivo porque muchas de las cosas que podríamos comentar han sido recogidas por el Portavoz del CDS en su exquisita primera intervención. En un momento en que el Ministerio de Cultura está promoviendo una campaña a favor de la lectura, nos encontramos con que las directrices comunitarias exigen acuerdos concretos, eficaces, de una política global que indudablemente han de tener consecuencias económicas y consecuencias fiscales para que la política de fomento y tutela de la cultura y de sus propios instrumentos pueda ser eficaz.

Creemos que existen mecanismos en orden a la consecución de estos objetivos y, en consecuencia, el Grupo Vasco, entendiéndolo un instrumento adecuado dentro de una política que debiera ser más global, como el IVA a tipo cero para libros, etcétera, va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González de Chávarri.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros también vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, por dos razones fundamentales: En primer lugar para facilitar las iniciativas de grupos parlamentarios de la oposición que puedan ser debatidas en esta Cámara; y, en segundo lugar, porque creemos que la proposición de ley contiene elementos suficientes para permitir un debate político y fiscal positivo sobre el tema de la promoción del libro, de la lectura y de la cultura en nuestro país.

Decía el señor Martínez-Campillo, en nombre del CDS, que el IRPF es quizá el impuesto más subjetivo que existe en todo nuestro cuadro fiscal. Estamos absolutamente de acuerdo con él y es en este marco y en este sentido donde medidas que favorezcan desgravaciones fiscales en determinados conceptos, acotando bien las razones y los motivos que puedan llevar a estas medidas de menor presión fiscal, pueden ser perfectamente asumibles.

Quisiera hacer una simple comparación. En otros países, en el nuestro en parte y quizá debería hacerse más desde algunas perspectivas, políticas tan subjetivas como es, por ejemplo, el número de hijos, son premiadas o castigadas —valga la expresión— a través de medi-

das de apoyo fiscal o de la inexistencia de estas medidas. Si esto es así para un tema tan personal y subjetivo como pueda ser el número de hijos que decida tener una pareja, qué no será respecto de la cultura, el ocio y la adquisición de libros, y también de los medios audiovisuales. Sin embargo, queremos adelantar que en el caso hipotético de que esta proposición de ley prosperase tendríamos bastante prevención respecto a todo el tema de los medios audiovisuales que debería ser objeto de una mayor atención y una disección mucho más cuidadosa que la que hace la proposición de ley.

En definitiva, señoras y señores Diputados, nuestro grupo apoyará la toma en consideración y, si ésta prosperase, presentaría enmiendas que perfilasen mejor su posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al apoyar esta proposición de ley parto de la misma preocupación que el portavoz del CDS, el señor Martínez-Campillo, por los datos sobre los bajos índices de lectura y los altos de analfabetismo que aún hoy, a punto de dar la vuelta a la hoja del calendario que nos trae el próximo milenio, caracterizan el conjunto de nuestra sociedad como una de las más atrasadas de la culta Europa, de la que ya formamos parte.

Cuántos y cuántos más datos significativos sobre esta lamentable situación podríamos esgrimir, pero gran parte de ellos han sido expuestos e insistir sería una reiteración, quizá innecesaria, para el grado de conocimiento de la situación de este país que se nos supone a cuantos integramos esta Cámara.

De entrada nos manifestamos de acuerdo con la proposición de ley en cuanto al concepto de que la política económica si existe voluntad de ella —lo recalcamos—, también constituye un instrumento para el desarrollo sociocultural del conjunto de la comunidad. Antes de ahora hemos venido sosteniendo ese criterio, como quedó patente en la posición que mantuvimos en el debate sobre el IVA, que es coincidente, en gran medida, en cuanto a la intencionalidad, con esta nueva iniciativa, ahora dirigida por el CDS a plantear que en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas pueda reconocerse para el total de la ciudadanía, la posibilidad de deducir la adquisición de los referidos bienes culturales, como viene sucediendo con la adquisición de libros de carácter técnico, considerados como un gasto deducible de los ingresos de quienes los utilizan en el ejercicio de su profesión. Si somos conscientes del interés que todos tenemos en el desarrollo cultural, si todos nos sentimos comprometidos, como decía la portavoz socialista, doña Celeste Juan, en una política de acceso a la cultura, ¿por qué no promover iniciativas fiscales como ésta, que la favorezcan?

En su momento mi grupo propuso el IVA cero para esta cuestión, ahora el CDS propone una desgravación sobre el IRPF, y hay recomendaciones comunitarias en esta misma o parecida línea. Quizá pueda discutirse la oportunidad o el oportunismo de la iniciativa, pero, aunque sea como indicación de nuestro posicionamiento positivo y abundando en los razonamientos ante esta Cámara, anuncio el voto favorable de mi grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baltá.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Medrano.

El señor **RUIZ MEDRANO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley que se presenta hoy en esta Cámara, el Grupo Popular la analiza en una doble vertiente: en cuanto a su forma y en cuanto a su fondo.

Cambiando los términos y analizando en primer lugar su fondo, entendemos que no puede tener más que un fin, que es facilitar el acceso a la cultura a quienes lo tienen más difícil, y entendemos que esas dificultades, salvo raras excepciones, estarán siempre en las clases sociales más bajas, en las clases sociales por uno u otro motivo marginadas. Por ello, estaremos siempre de acuerdo con esta propuesta, como con cualquier otra que defienda esos principios de poner los medios para apoyar la cultura y la educación, la instrucción y la habituación correcta de todas las personas de nuestra geografía español. Muestras ha dado ya el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara de la defensa del fomento de la cultura con reiteradas iniciativas parlamentarias, entre las que cabe mencionar la enmienda sobre reducción del IVA —que suena aún en este hemisferio— relativa al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Pero seguimos convencidos, señor Presidente, que no es la forma, según el texto de la proposición de ley, la idónea o positiva, tras su aplicación, para intentar formentar y apoyar el fondo de la cuestión.

Coinciden, vuelvo a repetir, salvo raras excepciones, los porcentajes mínimos de cultura con rentas mínimas; rentas que, por no llegar a los límites establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no tienen obligación alguna de realizar declaración. Igualmente, rentas mínimas o salarios mínimos que no alcanzando las cuotas exigidas de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta, no harán nunca la declaración sobre la misma. Diga usted, señor ponente, si donde está la necesidad, la grave necesidad de nuestros ciudadanos no es de aplicación su propuesta, ¿para qué nos sirve la misma? Esa es su forma, y esa forma nosotros no la consideramos la más idónea, aunque compartamos la inquietud y el fondo de lo planteado.

Entendemos que su proposición de ley, señorías, está también fuera de lugar. Aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1993, donde podía haber tenido cabida —tal como en su día propuso el Grupo Popular—, y publicado un tipo de gravamen más bajo para artículos de primera necesidad, debemos considerar la presentación hoy de la proposición de ley como de carácter electoralista, poco reflexiva y con múltiples lagunas en su concepción. La consideramos como de tal carácter porque no es real. Es una propuesta con un fondo correcto, pero con unos medios de puesta en práctica ineficientes, faltos de realidad, y, para el gran porcentaje de los afectados de falta de cultura y de educación, de imposible aplicación por los motivos anteriormente expuestos.

Búsqense formas neutrales y eficientes para alcanzar los objetivos propuestos, que entiendo todos consideramos necesarios. En facilitar el acceso a la cultura y a la educación contará esta Cámara siempre con el apoyo del Grupo Popular y entendemos, señorías, que el más claro mecanismo para poder alcanzar este objetivo es lo que el grupo parlamentario que represento, el Grupo Popular ha defendido distintas veces: la reducción del tipo impositivo sobre el valor añadido a uno por ciento, incluso, la exención total.

Pongamos la cultura y la educación al alcance de todas las clases sociales a precios más asequibles y para ello, no caben deducciones en un impuesto en el que las clases sociales más necesitadas, por sus ingresos íntegros, no tienen obligación de hacer. No queda otro remedio que revisar los gravámenes del Estado sobre el coste definitivo de los medios que queremos poner al alcance de las personas: libros, medios de información, medios audiovisuales, etcétera. Artículos cuya renta está gravada con el 3 por ciento, pero artículos que para su realización —papel, tinta, encuadernación, etcétera— están gravados con el 15 por ciento. Consideremos estos artículos como vía de fomento de cultura y como elemento de auténtica primera necesidad, y, como otros así considerados, hagamos gravitar sobre ellos tantos porcentuales de menor cuantía, el 1 por ciento e, incluso el IVA cero. Entendemos que es la forma neutral y eficiente para el objetivo y el fondo que se pretende.

Si dentro de la lógica pretensión del Grupo proponente se pretendiera arbitrar procedimientos para permitir el acceso a los bienes culturales de los sectores de población de rentas bajas, entendemos que tampoco es la forma propuesta la correcta para hacer realidad el objetivo planteado, sino que lo sería la vía de subvención específica para tales sectores de población, con la problemática que llevaría consigo para su aplicación a la hora de discernir a los auténticos beneficiarios de estos programas. Con ello, al menos habríamos logrado, sin crear un mecanismo general innecesario, facilitar el acceso a la cultura a aquellos que verdaderamente lo necesitan y no poseen medios a su alcance.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, el Grupo Popular no percibe que, tal y como se halla redactada la

proposición de ley, pueda solventar las deficiencias descritas. La consideramos, tal y como está planteada, de ineficaz aplicación para las clases sociales a las que va destinada. En virtud de que el fondo siempre ha sido defendido por el Grupo Popular y a la espera de posibles enmiendas en trámites legislativos posteriores que puedan definir de forma más clara la proposición de ley, este Grupo al que represento anuncia su voto de abstención en la votación.

Nada menos, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ruiz.

Vamos a proceder la votación. **(El señor Martínez-Campillo García pide la palabra.)**

Señor Martínez-Campillo, sabe que no hay turno. Ha consumido usted el turno a favor y el turno de réplica con respecto a quien ha hecho un turno en contra. No cabe turno en la fijación de posiciones. Señor Martínez-Campillo, no tiene la palabra. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición de ley del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 44; en contra, 153; abstenciones, 89.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **PROPOSICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES PROCEDA A MODIFICAR LA NORMATIVA REGULADORA DEL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTONOMOS EN LA LINEA DE AVANZAR EN LA HOMOGENEIZACION DE SU PROTECCION CON LA DEL REGIMEN GENERAL (Número de expediente 162/000177)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, proceda a modificar la normativa reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos, en la línea de avanzar en la homogeneización de su protección con la del Régimen General.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la configuración del sistema español de la Seguridad Social, elemento básico del concepto de Estado de bienestar, han incidido de forma directa los avatares de la historia de nuestro país.

El imperio, durante décadas, de lo que podríamos calificar, en el mejor de los sentidos, como el Estado de malestar, ha marcado, tanto el nacimiento como el desarrollo del sistema de la Seguridad Social, dando lugar a que el mismo no se produjera hasta fecha muy avanzada.

En efecto, señorías, sólo a partir del año 1966 se puede hablar de la implantación en nuestro país del sistema de Seguridad Social. Es verdad que anteriormente existían otras fórmulas de previsión social, pero lo que se conoce con el concepto de Seguridad Social sólo a partir del año 1966 tiene vigencia legal en nuestro país. Ello con una diferencia notable de años en relación con su implantación en los otros países de nuestro contexto europeo. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Pero no sólo es que nace tarde el sistema de Seguridad Social español, sino que paradójicamente ese nacimiento tardío no da lugar a una criatura robusta, sino que se caracterizaba por su debilidad; debilidad del sistema español de la Seguridad Social concretado en múltiples circunstancias, entre otras, señorías, en su fragmentación en un Régimen General y en una multiplicidad de regímenes especiales, y en su atención prioritaria a los trabajadores por cuenta ajena.

El desarrollo posterior de este sistema de Seguridad Social, señorías, está íntimamente ligado al nacimiento de la democracia en nuestro país, de tal modo que es en los primeros años setenta cuando se producen avances importantes en esta materia, tanto la ley de 1972 como el posterior Texto Refundido, del año 1974.

El advenimiento pleno de la democracia y la proclamación de la Constitución Española supusieron un cambio cualitativo en esta materia, que se concreta, señorías, en el artículo 41 de nuestra Constitución que proclama tres principios fundamentales. En primer lugar, un sistema público de Seguridad Social. A partir de la Constitución de 1978 está constitucionalizada la existencia en nuestro país de un sistema público de Seguridad Social. Además, ese sistema público de Seguridad Social tiene dos características. La primera de ellas es que es un sistema de Seguridad Social que protege a todos los ciudadanos. Se rompe con la visión estrictamente profesional que había prevalecido hasta ese momento y se reclama, por imperativo constitucional, un sistema de Seguridad Social que proteja a todos los ciudadanos en una amplia esfera de contingentes. Se habla de situaciones de necesidad sin detallar las mismas exactamente, aunque se hace una referencia específica, explicable por el contexto que existía ya en aquellos momentos y que desgraciadamente perdura hoy quizás en términos peores, a la prestación o la contingencia del desempleo. El desarrollo del sistema de

Seguridad Social a partir de ese cambio cualitativo que impone la Constitución Española ha guardado referencia con esas exigencias constitucionales. Y es verdad que se ha producido lentamente. Sólo hasta 1990, se puede hablar en nuestro país de la implantación de prestaciones universales, las prestaciones asistenciales, con lo que se da cumplimiento, en buena parte al menos, a la exigencia de la Constitución del año 1978. Pero, en nuestra opinión, falta todavía un desarrollo adecuado de protección para todas las situaciones de necesidad.

Todas estas características, señorías, que hemos mencionado del sistema general de la Seguridad Social son plenamente aplicables al Régimen Especial de los trabajadores autónomos. Si el sistema de Seguridad Social nace tarde, el régimen específico de los trabajadores autónomos nacen aún más tarde. El sistema, en 1966, y el régimen especial, en el año 1970. Y si se ha tardado en desarrollar adecuadamente la previsión de protección para las situaciones de necesidad, ello es especialmente predicable en el caso de este Régimen Especial.

Cuando nace el régimen de los trabajadores autónomos está plagado de diferencias en relación con la protección que brindaba el Régimen General de la Seguridad Social. Y es verdad que algunas de estas diferencias son justificables porque, evidentemente, no es lo mismo el trabajo por cuenta propia o autónomo que el trabajo por cuenta ajena. Pensemos pura y simplemente en la protección por desempleo. Pero no es menos cierto, señorías, que hoy día, en el año 1993, subsisten en el Régimen Especial de trabajadores autónomos diferencias en relación con el Régimen General de la Seguridad Social que carecen de una justificación aceptable. Esto no niega, señorías, que se han producido avances importantes, pero lo relevante, señorías, en estos momentos, en el año 1993, es constatar que sigue incumplido ese mandato legal de proceder a la unificación progresiva de protección de cara a una futura integración en la medida en que sea posible. No es menos cierto, señorías, que hoy, en el año 1993, el Régimen Especial de los trabajadores autónomos carece de protección adecuada para determinadas situaciones de necesidad, y éste es un mandato constitucional: que exista un sistema de Seguridad Social que garantice protección en casos de necesidad.

Desde luego, señorías, basta hojear la prensa para darnos cuenta de que los trabajadores autónomos atraviesan situaciones de necesidad. Es verdad que motivada por razones muy diversas: la crisis económica, la presión fiscal, la competencia de las grandes superficies, etcétera; factores muy diversos que inciden en esa crisis. Pero lo que es constatable es la existencia de esa crisis y la existencia de una situación de necesidad. Igualmente es constatable, señorías, la existencia en este régimen de trabajadores autónomos de omisiones de protección para circunstancias concretas de esta necesidad. Nosotros, señorías, constatamos en esta propo-

sición no de ley que sometemos a su consideración algunas que nos parecen especialmente significativas por cuanto, en nuestra opinión, es difícil encontrar justificación a las mismas. La primera de ellas, señorías, es la inexistencia de invalidez provisional.

Afortunadamente, a partir del año 1984, el Régimen de trabajadores autónomos contempla la incapacidad laboral transitoria, es decir, la protección durante los 18 primeros meses de enfermedad. Pero, a partir de ese momento este Régimen carece de protección adecuada, a diferencia del Régimen General de la Seguridad Social que, al agotarse los 18 meses de Seguridad Social y en la medida en que los servicios médicos de la Seguridad Social consideran necesario continuar el tratamiento, extiende la protección hasta cuatro años más. Esta situación, conocida técnicamente como invalidez provisional, no existe en el Régimen de los trabajadores autónomos. Y no existe explicación para esta omisión, señorías. Las enfermedades, en el caso de los trabajadores autónomos, tienen la misma necesidad de tratamiento médico que en el caso del trabajador por cuenta ajena. Es la misma enfermedad y son personas en definitiva. Existen tanto en un caso como en otro, los mismos controles por los servicios públicos de la Seguridad Social; no dependen de la voluntad del interesado. Son los servicios públicos los que controlan la situación. Por tanto, señorías, no existe justificación para esta omisión, como tampoco existe justificación para la omisión, en el Régimen Especial de trabajadores autónomos, de la incapacidad parcial. ¿Es que un trabajador autónomo no puede sufrir una lesión que dé lugar a secuelas que le incapacitan parcialmente para el ejercicio de su profesión? ¿Por qué los trabajadores por cuenta ajena, sí y el trabajador autónomo, no?

No existe, señorías, razón objetiva para eso, y tampoco existe razón de falta de control por los organismos de la Seguridad Social, organismos públicos, porque la invalidez en este país se declara por la Administración en primera instancia y, en segundo lugar, se revisa por los tribunales, tanto en el caso de los trabajadores por cuenta ajena como de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Señorías, nos parece que esta proposición no de ley que plantea a su consideración el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya esá justificada. Está justificada porque hay una evidente situación de necesidad de los trabajadores autónomos. Y hay una evidente omisión en el Régimen Especial de trabajadores autónomos de protección para determinadas contingencias de necesidad.

Por tanto, señorías, en atención a la realidad, que es la que les he indicado —no quiero extenderme en ella porque es perfectamente conocida por todos ustedes—, como en atención a los mandatos constitucionales, entendemos que todas SS. SS. deben votar a favor de esta proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Alonso, por el Grupo del CDS.

El señor **ALONSO LOSADA**: El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social entiende que esta iniciativa es positiva y, por tanto, otorgará su voto favorable a la toma en consideración de la misma, porque para nosotros incide en los principios de solidaridad y no discriminación de los trabajadores por cuenta propia y también porque, a nuestro juicio, simplificará la tramitación de las prestaciones sociales, fundamentalmente sanitarias, ofreciendo mejores coberturas, mayores garantías y mayor rapidez en su obtención a todos los empresarios individuales; empresarios que están afectados por una problemática gravísima a la que me gustaría referirme luego, rápidamente.

Señorías, es indudable que nos encontramos en una primera fase, dentro del proceso de expansión paulatina de la Seguridad Social. Con independencia de apoyar como siempre como centristas la homogeneización hacia el Régimen General de la Seguridad Social, nos gustaría que en una segunda fase se pensara en la introducción, respecto al Régimen de autónomos, de todos los trabajadores por cuenta ajena que ahora mismo no tienen protección: profesionales liberales, etcétera.

En este sentido, para nuestro Grupo Parlamentario es urgente, primero, adecuar la legislación del Régimen Especial de los trabajadores autónomos. En segundo lugar, ampliar la protección de la cobertura obligatoria en dicho Régimen Especial (ya se ha referido al decreto de 1970; también para nosotros es insuficiente la regulación del Real Decreto de 1984). En tercer lugar, creemos necesario plantear, más pronto o más tarde, un debate monográfico sobre los problemas gravísimos que aquejan a los empresarios individuales, que en nuestro país su participación en el empleo total es superior al 20 por ciento.

El Diputado que me ha precedido ha hecho referencia al impacto de las grandes superficies, pero existe falta de información sobre las innovaciones en calidad, en técnica y en diseño, que se tienen que hacer; falta de ayudas por parte de la Administración central, autonómica, municipal; necesidad de utilización de intermediarios ajenos para asesoramiento legal, contable, y laboral; altísima presión fiscal, etcétera; gravísimos problemas que colocan a estos empresarios individuales en una situación prácticamente límite.

Propuestas como ésta ayudan a solventar el problema, pero creemos que es imprescindible establecer un marco propio de fiscalidad, de relaciones laborales, etcétera, en función de sus peculiaridades. No obstante, nos gustaría también que se iniciara un debate para favorecer el desarrollo de todo este tipo de empresarios, con nuevas fórmulas jurídicas que sean más adecuadas y que simplifiquen cargas fiscales, trámites burocráticos, asistencia técnica y tensiones financieras.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Alonso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, al hilo de la proposición no de ley que presenta hoy Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se nos plantea, como ya se ha puesto de manifiesto en lo que llevamos de debate, una cuestión previa: el proponente nos ha estado hablando de trabajadores autónomos; el siguiente interviniente nos habla de empresarios individuales. Y es que hay una confusión en este tema. Habríamos de definir qué es una cosa y otra. ¿Es trabajador autónomo aquella persona física que tiene un pequeño comercio familiar, o lo es igualmente aquel que tiene un despacho y cinco empleados, que además los tiene dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social? ¿Son comparables uno y otro? Este es un debate que ya sé que no lo trae hoy la iniciativa de Izquierda Unida, pero sería importante algún día aclararlo.

Es verdad que en este tema de los regímenes especiales de la Seguridad Social hemos tenido durante años una confusión considerable, que vino a aclarar la Ley 26/1985, en su disposición adicional segunda. Se ha avanzado en ese terreno, se han mejorado considerablemente estos regímenes, y van avanzando hacia el Régimen General de la Seguridad Social.

Esto nos lleva al meollo de la cuestión: ¿por qué los trabajadores autónomos (dejemos el debate de su definición para más adelante) no tienen contemplada la invalidez provisional? Este es el tema que nos trae hoy fundamentalmente el proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y mi Grupo coincide en esa misma inquietud y en esa misma pregunta. ¿Por qué no dotarles de esa invalidez provisional?

En su día mi Grupo trajo una iniciativa similar a esta Cámara, que fue rechazada con argumentos que supongo que hoy se repetirán. Ello no obstante, no quita mérito a la iniciativa de hoy y supongo que a futuras que habrá que hacer para clarificar, porque me parece que éste no es un tema ni siquiera de voluntades políticas. Este es un tema de ponerse a trabajar en ver cómo se modifica esto y, probablemente, el régimen de cotización que tienen los trabajadores autónomos —creo que ahí estaría la clave del asunto— para que se pudiese contemplar la invalidez provisional.

En cualquier caso, mi Grupo va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero anunciar que, por supuesto, nuestra posición va a ser favorable. Creo que el argumento más sencillo sería dar lectura a la moción que el Partido Popular, a través de su Grupo en el Senado, presentó, no sólo el 30 de abril de 1992, en el último debate, sino que ya lo había formulado prácticamente igual el 8 de noviembre de 1990. Pedíamos entonces que el Gobierno, antes de que finalizase el año 1992, adoptara las medidas de índole normativa precisas para avanzar en el proceso de homogeneización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos con el Régimen General, en materia de invalidez provisional, incapacidad permanente parcial y total cualificada, así como a extender la equiparación en materia de incapacidad laboral transitoria.

No se trata, evidentemente, de discutir derechos de propiedad intelectual. No se trata tampoco de poner el énfasis, como el otro día hacía un portavoz de su Grupo, cuando se coincide —hay una coincidencia en el fondo— en las formas. Se trata de resolver un problema que tiene planteado la sociedad española, uno de los problemas que tiene precisamente en este instante en el que se acaba de superar el trágico récord de tres millones de parados y la pregunta que flota en el ambiente es cómo se puede crear empleo. Descuidar una pieza clave de este sistema, como son los empresarios, los trabajadores autónomos, creo que sería un error gravísimo. Cualquier persona que haya estudiado la transición económica española, desde los años 50 o 60, sabrá que una de las claves de aquello que se llamó el milagro español fue que precisamente muchos trabajadores autónomos dieron el salto, constituyendo y creando empresas, que sin duda alguna fueron buena parte de ese tejido que permitió un desarrollo económico importante durante muchos años.

Precisamente ahora, más que nunca, cabe reflexionar, como hoy se ha hecho, si estos trabajadores, que son el tejido protoempresarial o el embrión empresarial, tienen la adecuada protección y tienen los suficientes incentivos como para animar y estimular a algunas de esas personas que están perdiendo su propio puesto de trabajo a que emprendan esta aventura o a aquellos que, teniendo ya una situación de trabajador autónomo, puedan ampliarla.

Señores, después de un «decretazo» como el que aquí se aprobó, que, si ustedes recuerdan, también eliminaba desgraciadamente las ayudas que podían recibir trabajadores en desempleo para constituirse en trabajadores autónomos con el peregrino argumento de que el Gobierno no podía controlar el buen uso de las mismas, sin cuestionarse si eran buenas o malas, simplemente con esa actitud, muy propia del actual Gobierno, de que aquello que no puede controlar, mejor se elimina; después de haber eliminado ese tipo de ayudas, que yo creo que eran fundamentales en aquel momento, cabe preguntarse si tiene atractivo, si se ha procedido a

una equiparación real. Yo creo que no. No voy a negar en ningún momento que se han producido algunas mejoras y algunos avances. No hay ningún inconveniente en reconocerlo. Lo hemos hecho en otras materias y lo haremos en ésta. Pero cabe pensar y preguntarse si el incentivo está en el grado suficiente de atractivo, sobre todo —vuelvo a insistir—, en el marco de una España con tres millones de parados y a un ritmo de producción, desgraciadamente, de dos mil nuevos desempleados diarios.

Creo que lo que hay que cambiar, fundamentalmente, es la actitud que tiene el Gobierno hacia este tipo de trabajadores. Siempre ha partido de la desconfianza, siempre ha supuesto que eran unos defraudadores potenciales; los sistemas fiscales que les ha aplicado creo que parten de esa desconfianza; y creo que los sistemas de seguridad social que les ha aplicado parten de esa desconfianza.

No tengo ningún interés en repetir el interesantísimo debate que se produjo en el Senado el 30 de abril de 1992, en el que, por parte del Grupo Popular, los Senadores Fernández Menéndez y Someso Salvadores hicieron una exposición auténticamente exhaustiva de los problemas de este grupo de trabajadores. Me parece importante, a fecha de hoy, dejar en esta tribuna (creo que el resultado va a ser exactamente el mismo en lo que son términos de votación; ya en esas ocasiones la posición de los restantes grupos fue unánime; lamento tener que decir que el único Grupo que no entendió este tipo de mociones fue el Grupo Socialista, y mucho me sospecho que hoy se repetirá esa situación) esta reflexión: Si existe esa confianza por parte del Gobierno en este grupo de trabajadores, si existen por parte del Gobierno los adecuados incentivos, los atractivos con que hay que dotar a este grupo para que puedan convertirse en el futuro germen o embrión de muchas empresas. Creo que esa reflexión, al menos desde nuestro Grupo y, por lo que he podido oír, en otros, conduce a apoyar y a votar afirmativamente esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO TORNAY**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende que, en el plazo de seis meses, se modifique la normativa reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, y se incluya en su acción protectora la invalidez provisional y la invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual.

Fundamentan su iniciativa en que la Ley General de la Seguridad Social consagra la tendencia a la unidad

que debe presidir la ordenación del sistema de la Seguridad Social en su artículo 10. Argumentan los proponentes que las diferencias que subsisten en el Régimen Especial de Autónomos respecto al General de la Seguridad Social carecen de justificación razonable. Aceptar este argumento equivaldría a aceptar que tales diferencias constituyen una discriminación contraria al contenido de nuestra Constitución. No es preciso recurrir a la jurisprudencia constitucional para saber que estaríamos ante una discriminación cuando a dos supuestos iguales se les somete a un trato diferente, pero no cuando el distinto régimen se aplica a realidades que son también diversas.

La razón justificadora de la existencia de regímenes especiales de la Seguridad Social no es otra que la diferente situación jurídico-profesional de los sujetos protegidos, de donde se deduce que si cabe hablar de un régimen especial por excelencia o que se justifica por sí mismo, es precisamente el que se aplica a los trabajadores autónomos.

La diferente situación profesional de los trabajadores por cuenta propia que carecen de empresario y de relación jurídico-laboral respecto a los trabajadores por cuenta ajena sujetos al Régimen General es evidente. Esta diferencia en la realización del trabajo profesional es la causa legitimadora del diferente tratamiento protector de que gozan unos y otros trabajadores y constituye, sin duda, un límite objetivo a la homogeneización del Régimen Especial de Autónomos respecto al sistema en general.

El ámbito de riesgos que amenaza a un trabajador se presenta de forma distinta en el caso de que el trabajador lo sea por cuenta propia o se trate de un trabajador por cuenta ajena. Tal es el supuesto de la invalidez provisional o de la invalidez permanente parcial. No hay duda de que estas situaciones producen en todo trabajador, al impedir o disminuir la entrada de recursos propios de la actividad laboral, una necesidad de prestaciones económicas complementarias. Ahora bien, esta necesidad es menor en los trabajadores autónomos por la posibilidad que tienen de utilizar el servicio remunerado de otras personas sin perder la calificación de autónomos a efectos del Régimen Especial. Este rasgo es el que permite a la doctrina más generalizada sostener que la disminución de la capacidad de trabajo por razón de invalidez no es esencial en este tipo de trabajadores.

La peculiar posición jurídico-profesional de los trabajadores por cuenta propia impide, pues, la utilización de una argumentación estrictamente igualitaria que pretende la misma extensión en la cobertura de contingencia en el Régimen Especial y en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por otra parte, debe considerarse que la aspiración a que las regulaciones especiales tiendan a la máxima homogeneidad con el Régimen General se encuentra condicionada, según el artículo 10 de la Ley General de la Seguridad Social, no sólo a las características de los

grupos afectados, sino también a las disponibilidades financieras del sistema.

Quiero señalar igualmente que el Gobierno, en cumplimiento de las previsiones legales y también de los compromisos establecidos en el programa electoral del Partido Socialista, ha llevado a cabo desde hace unos cuantos años una serie de medidas tendentes a homogeneizar para situaciones iguales los colectivos de regímenes especiales con el Régimen General. En este sentido, quiero señalar que en su día se incluyeron las prestaciones de asistencia sanitaria y de la incapacidad laboral transitoria del Régimen de Autónomos en igualdad de condiciones que el Régimen General; se ha unificado el sistema de cálculo de las pensiones de jubilación y de invalidez en todo el sistema, beneficiando a los regímenes especiales, principalmente al autónomo, con la Ley 26/1985, la llamada Ley de Pensiones, que mejoró notablemente la protección de los autónomos; se ha equiparado la protección en materia de pagas extraordinarias de los pensionistas, con la Ley de Presupuestos para 1992, con la decimocuarta paga de autónomos y de empleadas del hogar; se ha homogeneizado igualmente la forma de cálculo de la pensión de jubilación en función de los años cotizados del Régimen Especial de Empleadas del Hogar, aplicando los porcentajes de la escala establecida para el Régimen General; se han homologado los aspectos básicos de la protección, el Régimen Especial de autónomos en relación con el Régimen General, con las siguientes medidas: equiparación de la forma de cálculo de las prestaciones de muerte y supervivencia con la establecida en el Régimen General, por el Real Decreto 9/1991; se han equiparado, también por el mismo Decreto, los requisitos exigidos para acceder a las pensiones de invalidez y de muerte y supervivencia derivadas de accidente de trabajo, no exigiendo período previo alguno de cotización; se ha suprimido el requisito de que el beneficiario de la pensión de invalidez permanente total en autónomos tuviese 45 años; finalmente, la Ley 26/1990 ha extendido la protección familiar contributiva al Régimen Especial de Autónomos.

La diferente acción protectora en materia de invalidez tiene una correspondencia respecto a la cotización, puesto que en el presente año de 1993 el tipo de cotización aplicable al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos no es el mismo que el establecido para el Régimen General, pues mientras que para éste el tipo de cotización es del 29,3 por ciento, para el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos el tipo se ha establecido en el 28,8 por ciento (artículo 98 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 y artículo 11 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de enero de 1993).

Señorías, por todo lo anteriormente expuesto mi Grupo se va a oponer a que prospere esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Navarro.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 135; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES PEREZ BUENO Y MORENO OLMEDO), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ENVIAR A LA CAMARA EN EL PLAZO DE UN MES UNA NUEVA LEY ORGANICA QUE RECOJA LA OBLIGACION DE TODOS LOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA DE COMPARECER ANTE LAS COMISIONES DE INVESTIGACION DE LOS PARLAMENTOS AUTONOMICOS (Número de expediente 162/000231)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo Mixto (señores Pérez Bueno y Moreno Olmedo), por la que se insta al Gobierno a enviar a la Cámara en el plazo de un mes una nueva ley orgánica que recoja la obligación de todos los españoles y extranjeros residentes en España de comparecer ante las comisiones de investigación de los Parlamentos autonómicos.

Tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, Señorías, quizá convendría iniciar mi intervención recordando que la actividad de las comisiones de investigación se ha considerado como expresión de la función parlamentaria de control. Efectivamente, así se recoge en la Revista de las Cortes Generales, en el número 14, cuando señala que el poder de investigación parlamentaria constituye en los ordenamientos constitucionales modernos, el sistema más organizado, incisivo y directo, a través del cual las asambleas legislativas pueden, por un lado, actuar una forma de control sobre la actividad del órgano titular del Poder Ejecutivo y, por otro, recoger toda la información necesaria para el desarrollo de sus funciones, calificando posteriormente este poder de investigación como procedimiento cualificado de información del Parlamento.

Quizá convenga recordarlo porque puede que haya algún grupo político al que no guste o no quiera estas funciones de control. En esta Cámara, incluso, en un momento determinado, hay quien ha dicho que en su Comunidad Autónoma jamás se crearía una comisión de investigación, por lo cual, poniendo un voto mayoritario por la fuerza, se impide a un Parlamento ejercer

esa función de control diseñada. Pero yo no voy a hablar tanto de la creación de una comisión de investigación, que en este país todo el mundo sabe que es muy difícil, entre otras cosas porque depende de la capacidad autonormativa que tienen las comunidades autónomas a través de sus propios reglamentos en los parlamentos, y sí en cambio quiero decir que si es difícil crear una comisión de investigación, al menos, cuando ésta se cree, sirva para algo o pueda cumplir plenamente su función. Y en algunos casos no es así.

En concreto no es así en las comisiones de investigación que se crean en los parlamentos autonómicos. Cuando el Parlamento andaluz, o cualquier otro Parlamento autonómico, crea una comisión de investigación está en el ejercicio legítimo de sus funciones al dirigirse a cualquier ciudadano requiriéndole a que comparezca ante la misma si el caso lo exige. Sin embargo, no existe una cobertura legal para hacer factible este requerimiento. Tenemos una experiencia y caso concreto, como es el recientemente ocurrido en el Parlamento andaluz con la comisión de investigación que se creó con motivo del llamado caso Ollero.

La cuestión recientemente planteada en el Parlamento de Andalucía motivó pareceres claramente contrarios a la posibilidad de deducir responsabilidades penales para los supuestos de incomparecencia. Naturalmente, si no existen estas responsabilidades penales para estos supuestos está claro que no se puede garantizar el cumplimiento del requerimiento de la Cámara.

Esto queda perfectamente señalado en un párrafo concreto del dictamen jurídico que emitió el propio Parlamento y que paso a leer textualmente porque creo que centra el problema que hoy nos trae aquí: La obligatoriedad de la comparecencia de particulares ante las instituciones públicas afecta de manera directa al ámbito de libertad personal y de la compulsión que sobre ella puedan ejercer los órganos y autoridades. De ahí que haya sido precisamente una ley orgánica rango necesario para afectar la esfera de los derechos fundamentales y libertades públicas, artículo 81.1 de la Constitución española, la que haya venido a regular la comparecencia de los ciudadanos ante las comisiones de investigación, Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, dando cumplimiento al mandato constitucional del artículo 76.2 de la Constitución.

Tanto el tenor literal de la ley que limita expresamente su alcance de aplicación a las Cortes Generales —es decir, Congreso y Senado— como la necesaria interpretación restrictiva que impone todo régimen sancionatorio, impide incluir en su ámbito las condiciones análogas cuando éstas se produzcan en el marco de las comisiones de investigación del Parlamento de Andalucía.

Cuando hay supuestos de incomparecencia, la esencia del delito que estudiamos se encuentra en la idea del deber. Para ser protegido penalmente ha de tratarse de un deber inserto en el ordenamiento del Estado del que se trate. Es evidente que en el supuesto de las

comisiones de investigación de las Cortes Generales el deber de comparecer tiene incluso un carácter constitucional en cuanto que viene impuesto por el número 2 del artículo 76, siendo luego simplemente desarrollado por ley orgánica. Sin embargo, y este es el principal problema con el que nos enfrentamos, ¿dónde se encuentra establecida la cobertura legal de la obligación de comparecer ante las comisiones de investigación de los parlamentos autonómicos? No existe.

Soy consciente de que el caso que estudiamos puede dar lugar a una controversia jurídica, pero entiendo que aquí no estamos para establecer controversias jurídicas, sino todo lo contrario, para evitar estas controversias resolviendo el problema, planteando la solución de este problema en este Parlamento. Además, partimos de una experiencia concreta que es la del Parlamento de Andalucía en el llamado *caso Ollero*. También allí hubo una controversia, pero al final ustedes han oído el dictamen en su expresión más sintética en ese párrafo que he leído. En cualquier caso, lo que está claro es que la incomparecencia de dos señores concretos, don Jorge Ollero y don Pedro Llach, no pudo realizarse. La consecuencia fue la imposibilidad de incluir con eficacia los trabajos de la Comisión de Investigación. Me remito concretamente al dictamen final de la propia Comisión que aprobó el Parlamento y, naturalmente, si lo aprobó el Parlamento fue con los votos del Partido Socialista.

Dice este dictamen en los antecedentes que la Comisión (refiriéndose a las incomparecencias de los dos encartados), a la vez que rechaza esa actitud de no colaboración, manifiesta que la misma ha contribuido a que zonas de la investigación no hayan podido ser suficientemente esclarecidas. Dice también el propio dictamen, aprobado en el Parlamento, en su párrafo de valoraciones, insistiendo naturalmente en esta queja, que no ha sido posible profundizar en el comportamiento de determinadas personas ajenas a la Administración en los hechos investigados por la incomparecencia ante la Comisión de los señores don Pedro Llach y don Jorge Ollero, y esta actitud, rechazable y condenable por significar un desprecio al Parlamento, ha privado de un análisis más completo de los hechos por parte de la comisión investigadora. Esto que está recogido en el dictamen final aprobado por el Pleno del Parlamento es reiterado también en los votos particulares de los distintos grupos políticos, que naturalmente no tuvieron la aprobación parlamentaria por no contar con la mayoría suficiente.

Es importante señalar que entre las propias zonas de investigación no esclarecidas que allí se decía, se hacía incluso referencia a las vinculaciones que podían tener estos señores con la financiación irregular de alguna formación política. En la propia transcripción literal de las conversaciones intervenidas judicialmente a los inculcados, que ha sido publicada en los medios de comunicación, hay varias alusiones, por ejemplo, literalmente, «al papel del mayor recaudador del PSOE»,

que decía uno de ellos, o «al dinero que necesita mi gente para la campaña de las catalanas».

No digo si es verdad o no es verdad; si son argumentos o son pretextos que utilizan los principales encartados para poder llevar a cabo sus acciones de extorsión. Pero está claro que los propios miembros del Partido Socialista serían los máximos interesados en que se aclaren las cosas y que estos señores se hubiesen visto obligados a comparecer. Y tienen fuerza suficiente para, con la agilidad parlamentaria adecuada, haber tenido una iniciativa parlamentaria y haber resuelto este problema. No ha sido así. Es más, en el propio Parlamento de Andalucía la proposición de aquellos grupos que planteaban la adopción de acuerdos por el Parlamento instando a lo que hoy traigo a esta Cámara, a través de esta proposición no de ley, contó con el voto contrario del Partido Socialista que, para cubrir de alguna manera con una operación de imagen esta cuestión, recurrió a la creación de otra comisión de investigación de financiación de los partidos políticos que, como todo el mundo sabe en Andalucía, aunque todavía no se ha presentado el dictamen, sólo sirve para investigar al Partido Andalucista que es quien tiene allí su dirección, su caja fuerte y su tesorería y no para los partidos de ámbito estatal que las tienen radicadas en Madrid. Por tanto, a estos efectos no sirve.

Lo cierto es que tras este precedente del Parlamento andaluz con el caso Ollero, hay que dar cobertura legal a los supuestos de incomparecencia para que éstas no lleguen a producirse. Esto es, señoras y señores Diputados, lo que traemos a esta Cámara.

Es posible que, ante la imposibilidad de entrar frontalmente en esta cuestión que aquí se plantea, se entre en análisis y argumentos que sean más bien dilatorios, pretextos para demorar una solución de estas características. Se podrá decir, por ejemplo: vamos a esperar al Código Penal en el que, por cierto, no tiene ningún tratamiento en su tramitación. Se podrá decir lo que quieran buscando la manera de demorar este asunto sin saber cuándo se puede solucionar. Puede ser también que se quiera entrar en una controversia jurídica. Todos van a ser pretextos. En el fondo lo que van a intentar es ocultar la voluntad política de abordar un problema que es necesario resolver. Puede ser incluso resultado del miedo al poder de investigación parlamentaria. Esto me parece realmente grave para un sistema parlamentario. Hay muchos asuntos públicos, como saben SS. SS., que pasan por las manos autonómicas. Es la consecuencia del Estado de las autonomías. Dotemos a los parlamentos autonómicos de instrumentos adecuados para cumplir su función, que en este caso no la tienen.

Señoras y señores Diputados, el resumen de mi intervención final se centraría fundamentalmente en tres aspectos. Los parlamentos autonómicos son autoridad de los ciudadanos. Por tanto, hay que establecer la garantía para que como tales sean considerados. En segundo lugar, razones de eficacia en el control parla-

mentario aconsejan que tras tanto tiempo ya de vida de los parlamentos autonómicos y dada la experiencia que se ha dado en un caso concreto, el andaluz, no se vuelva a repetir y tengan las condiciones adecuadas para ese control parlamentario. En tercer lugar, todas SS. SS. comprenderán que en estos momentos hay razones de higiene política que hacen necesario que en España existan instrumentos de control lo más sólidos y pertrechados posibles para cumplir su tarea. Todo ello aconseja una solución rápida y pronta al problema.

Finalmente, apelo incluso a las declaraciones del señor González, Presidente del Gobierno, cuando públicamente en los medios de comunicación ha dicho: «Haremos lo que sea, todo lo que haga falta. Apoyaremos todas las medidas encaminadas a combatir la corrupción». Pues, muy bien. Empecemos por dar al Parlamento los instrumentos necesarios para ello. Aquí tiene el Partido Socialista Obrero Español una oportunidad para demostrar la sinceridad de las palabras del señor González.

Por todo ello, los Diputados firmantes elevan al Congreso de los Diputados la proposición no de ley que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar a la Cámara en el plazo de un mes una nueva ley orgánica que recoja la obligación de todos los españoles y extranjeros residentes en España a comparecer ante las comisiones de investigación de los parlamentos autonómicos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Bueno. Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar la toma en consideración de la proposición no de ley de la que se acaba de dar cuenta por parte de los proponentes del Grupo Mixto. Obviamente no lo va a hacer apoyándose en una situación puntual de lo que haya podido ocurrir con motivo de una determinada comisión de investigación en un determinado parlamento autónomo, porque incluso eso podría excitar a que se produjeran oposiciones de carácter emotivo, cuando lo que creemos es que este tema hay que contemplarlo con un tono de generalidad. Con el mismo tono de generalidad con que lo contempla, ni más ni menos, que el proyecto de reglamento de esta Cámara que está en tramitación, que al hablar de las comisiones de investigación contempla la lógica posibilidad de que a través de la presidencia se requiera la presencia de cualquier ciudadano para que colabore y facilite ante dicha comisión de investigación el trabajo encomendado a la misma.

Obvio es que ese proyecto de reglamento configura la posible imposición de esta obligación en una ley orgánica, con evidente razón, porque, al fin y al cabo, no nos engañemos, el tratar de obligar a alguien a com-

recer ante las Cámaras, bien sean las Cortes Generales o un parlamento autónomo, es exigir de un ciudadano lo que se llama una prestación de orden personal, que afecta lógicamente a su libertad y debe tener ese tratamiento o ese rango.

Nos gustaría por tanto, que aprovechando esta proposición no de ley efectivamente requiriéramos al Gobierno para que, en el más breve plazo, nos enviara una ley orgánica que regulara el cumplimiento de estas obligaciones no solamente con respecto a los parlamentos autonómicos, sino también con respecto a las Cámaras centrales en un tema en el que todavía existe un vacío legislativo.

Creemos que ello, aparte de las razones que aquí se han expuesto (y que son de toda lógica porque sin este complemento las comisiones de investigación se quedarían pura y sencillamente en una actitud testimonial o retórica) nace de algo tan importante como la equiparación de los poderes. No creo que sea necesario esbozar cuáles son las razones en virtud de las cuales la obligada colaboración con el Poder Judicial, en el supuesto de negarse a su prestación, puede llevar incluso incurso la comisión de un delito de obstrucción a la justicia o de desobediencia a los mandatos judiciales, y obviamente no sería bueno que estableciéramos categorías distintas entre el Poder Judicial o el Poder Legislativo.

Es más, hasta en el campo de la Administración nos encontramos con que la denegación en algún momento determinado del testimonio que pueda ser preciso para resolver en justicia, si se tratare de funcionario puede ser corregida disciplinariamente y si se tratare de cualquier ciudadano también puede ser objeto de alguna medida represiva, sin perjuicio, lógicamente, del posterior recurso ante los tribunales.

Esta obligación de colaboración, por tanto, con el Poder Legislativo se ha de interpretar lo más extensivamente posible. Hay quien puede decir que esa colaboración con los parlamentos autonómicos casi casi debería ser una facultad que correspondería establecer a los propios parlamentos autonómicos. No creo que haya ningún parlamento autónomo que fuera a caer en la contradicción de autonegarse ni más ni menos que la capacidad de convocatoria de aquellas personas que le puedan facilitar su sanción. En todo caso, creo que sería una discusión bizantina tratar de eliminar el posible parangón entre los parlamentos autonómicos y los parlamentos nacionales, que sería en desdoro de los parlamentos autonómicos. Fuere cual fuere el carácter que les queramos dar, para el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el problema se incardina mucho más que en una obligación legal en una obligación absolutamente cívica y ciudadana.

Creo que si un conjunto de leyes están ya sancionando la posibilidad de exigir esa prestación personal, por ejemplo, cuando condenan la denegación de auxilio o cuando exigen esa prestación en un tema cual es el de la protección civil para poder auxiliar a otras personas en situaciones de calamidad o cuando, incluso, en ello

se apoya algo tan importante como es el servicio militar obligatorio o la prestación personal en la defensa nacional, y en algunos países incluso la obligación, de la que no se pueden eximir, de ser jurado, toda esta clase de actividades se tienen que resumir en algo tan importante como es el derecho activo y pasivo del ciudadano a la participación política.

No podemos concebir la comunidad como un conjunto de compartimentos estancos independientes unos de otros y menos aún en el orden jurídico-constitucional como parcelable, de modo tal que sea escogible por los ciudadanos lo positivo o lo negativo. Nosotros sabemos —y creo que ya todos somos conscientes— que sin esa participación política, tanto activa como pasiva, no se facilitaría la información, que es la base fundamental para el control del ejercicio del poder político. Se encontrarían posiblemente las instituciones en situación de imposibilidad de exigencia de responsabilidades y ello traería como consecuencia —y aquí se ha puesto de manifiesto en la intervención del proponente— una posible pérdida del prestigio de las instituciones, porque cuando el ciudadano ve que lo que resuelven las instituciones no tiene eficacia alguna, obviamente no se siente movido al respeto a las mismas y las mismas pierden autoridad.

Por ello, porque pensamos que con ello resaltamos el valor de la igualdad de todos los ciudadanos ante toda clase de instituciones, desde la que se puede considerar más modesta, que es una comisión de investigación municipal, a la que se pudiera considerar más excelsa, ante las Cortes Generales, en las cuales nosotros no establecemos ninguna clase de jerarquías, pensamos que es hora de que ese vacío legislativo se cubra y que el Gobierno, en la forma en que entienda conveniente, en el más breve plazo, permita esa ley orgánica para poder amparar algo tan importante como es la obediencia a lo que son los mandatos, ni más ni menos, de la representación de los ciudadanos en todos y en cada uno de sus niveles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al Grupo Parlamentario Mixto, y concretamente a los Diputados del Partido Andalucista, le asiste toda la razón del mundo al proponer una modificación de la Ley Orgánica pertinente para que obligue a todos los ciudadanos a estar presentes, cuando así sean requeridos, en las comisiones de investigación de los parlamentos autonómicos.

Es cierto que los reglamentos de esas asambleas legislativas no tienen hoy suficiente fuerza legal —en la práctica menos— para obligar a la presencia de cualquier ciudadano ante las comisiones de investigación, para ayudar —como ha dicho el señor Castellano— a

cumplimentar mejor su labor. Esto es cierto y de hecho los reglamentos de las asambleas legislativas autonómicas reducen en la práctica las comparecencias ante las comisiones de investigación a autoridades y funcionarios autonómicos y, por lo tanto, no existe una fuerza legal suficiente como para obligar —como aquí ocurre— a la presencia de aquel que es requerido para ayudar y facilitar la labor de investigación de la pertinente comisión. Por lo tanto, le asiste la razón al Grupo Parlamentario Mixto y a los Diputados del Partido Andalucista.

No obstante, nuestro Grupo parlamentario no considera oportuno que este Parlamento acepte una proposición no de ley instando al Gobierno del Estado a promover una reforma legislativa que ampare este vacío legal autonómico y menos que lo sea en base a unos hechos concretos acontecidos en un concreto parlamento autonómico; hechos que ponen en evidencia lo que he dicho y lo que aquí ha sido denunciado, pero que, en todo caso, pertenecen a lo concreto de un momento y de un lugar. En ese sentido, nuestro Grupo parlamentario entiende que es trabajo propio de los parlamentos autonómicos instar a las Cortes Generales, mediante una proposición de ley, a esta reforma legislativa que ampare y sitúe a los parlamentos autonómicos al mismo nivel que a las Cortes Generales por lo que hace referencia a la presencia de ciudadanos en sus comisiones de investigación. Tanto es así que mañana mismo en el Parlamento de Cataluña se va a aprobar una proposición de ley para presentar ante este Congreso de los Diputados en la misma dirección que propone el Grupo Parlamentario Mixto. Quizá el contenido no sea en su momento del agrado de los firmantes de esta proposición no de ley, pero, en todo caso, el objetivo es exactamente el mismo.

Desde esta perspectiva de oportunidad y de entender que son las propias instituciones parlamentarias autonómicas las que deben promover esta reforma legislativa, nuestro Grupo no está a favor de esta proposición no de ley.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Escalera.

El señor **SANZ ESCALERA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la proposición no de ley que estamos debatiendo tiene, evidentemente, un contenido político de calado profundo, tanto por su naturaleza, porque afecta a las autonomías —se ha dicho ya muchas veces que uno de los problemas más delicados que tiene esta Constitución es precisamente el Título VIII—, como a sus consecuencias, porque la proposición afecta a algo tan importante como es la función de control de los parlamentos y asambleas legislativas.

Esta Cámara tiene diversos conceptos de lo que es la autonomía: desde el igualitarismo estadista del PNV al federalismo de Izquierda Unida. Nosotros podemos decir que nos encontramos en el centro del criterio autonómico y que el artículo 137 de la Constitución lo asume nuestro grupo político con profundidad y sin ambages ni rodeos. Nuestro concepto de la autonomía es un concepto integrador, pero observen SS. SS. que cualquiera que sea el concepto que se tenga de la autonomía, ya, de las tres intervenciones que se han producido, dos de ellas tienen conceptos distintos de la autonomía, y, aunque una de ellas ha dicho que sí y otra de ellas aunque se abstiene, mantienen la profundidad de la importancia de la proposición y nosotros en el mismo sentido vamos a manifestarnos favorablemente con respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto.

La proposición trata de patrocinar algo elemental. Si el artículo 76.2 de la Constitución establece la obligatoriedad de comparecencia de las personas llamadas a las Comisiones de investigación del Congreso y del Senado y si el Parlamento de Andalucía, por ejemplo, sin necesidad de que sea una deferencia exclusiva para ellos, sino extensiva al resto de las autonomías del Estado español, establece la posibilidad de constituir Comisiones de investigación, no tiene sentido, conduce a un absurdo el que se constituya una comisión y luego las personas llamadas no comparezcan y la comisión no tenga instrumentos jurídicos de coercibilidad para hacerlas comparecer y declarar.

Esto que parece tan claro y tan terminante es consecuencia de que, si bien el mandato de la Constitución está amparado además por una Ley Orgánica que establece la obligatoriedad de su comparecencia y tipifica el hecho de la incomparecencia sin justa causa como constitutivo de un delito de desobediencia grave, en el caso concreto, que no único, del Parlamento de Andalucía, no existe Ley Orgánica que tipifique el hecho de la incomparecencia, y se ha dado el caso —como han dicho con antelación a esta intervención— el caso desgraciado de descrédito de la Comisión y, por elevación, de total y absoluta impotencia de parlamento andaluz de que determinadas personas, en el supuesto de la Comisión del llamado «caso Ollero», no han comparecido y no haya sido posible corregir esa incomparecencia.

Por consiguiente, nosotros creemos que la existencia de la Ley Orgánica viene perfectamente decantada en este caso, y, aunque hay una diferencia de rango jerárquico importantísimo entre lo que es el artículo 76 de la Constitución y el artículo 53 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, hemos de decir también que, no obstante, en la propia Constitución está el mandato que permite a las Comunidades Autónomas crear las Comisiones de investigación y obligar a su comparecencia.

Los artículos 137, 147, apartado d), y 148, punto 1, de nuestra Constitución, son suficiente y bastante para, sin violencia ninguna, deducir de esos preceptos que en ellos está implícita la facultad de los parlamentos autónomos, no solamente de constituir las Comisiones si-

no, obviamente, la de obligar a las personas que hayan de comparecer y que hayan sido llamadas con los requisitos debidos a que comparezcan ante ellas para declarar.

La ley orgánica en cuestión, que ampara la Constitución —por decirlo de alguna manera—, que la completa o que la integra, lo único que preceptúa es el procedimiento en virtud del cual el Presidente de la Comisión puede llamar a una persona y la tipificación de que la incomparecencia sin justa causa constituye un delito de desobediencia grave. Una ley orgánica, pues, sí es necesaria. Así lo ha entendido también el Grupo Parlamentario Popular y justamente en el Parlamento autónomo de Cataluña hemos presentado una proposición en el mismo sentido que lo hace aquí el Grupo Mixto. Se verá mañana seguramente en el Parlamento autonómico de Cataluña una proposición de esta naturaleza, porque creemos que es necesario amparar y hacer eficaces nuestras instituciones y no convertir el Parlamento en un parlamento de cartón piedra y la comisión de investigación en algo que es una mera entelequia.

Es necesaria y es suficiente esta intervención. No hace falta que se complete de ninguna manera —como dice el Grupo Catalán en este caso—, que recurramos a otras instancias para poder completar las circunstancias del mandato legislativo de los parlamentos autónomos. Y lo es porque la causa, el motivo remoto en virtud del cual se presenta esta proposición no de ley carece absolutamente de interés. Habrá sido por el «caso Ollero» o habrá sido por ningún otro caso. Lo cierto es que existe una laguna que es necesario completar, que ésta es grave y que, por consiguiente, es necesario que las Cortes Generales tengan una participación en el caso concreto.

Por esa razón, exclusivamente por esa razón, sin ninguna otra intención más que la de hacer nuestras comisiones, la investigación y la actividad de control de las Asambleas legislativas eficaces, nuestro Grupo Parlamentario votará favorablemente la proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar brevemente la posición de mi Grupo sobre la proposición que estamos discutiendo y para ello creo que no va a ser necesario agotar el tiempo de que dispongo, debido a lo concreto de la petición del señor Pérez Bueno y, sobre todo, a que voy a hacer míos los argumentos que antes que yo han expuesto algunos grupos parlamentarios, como el Grupo Catalán.

Ahorraré a la Cámara —no tanto por la agilidad del debate, que podría ser lo de menos, sino por la inconsistencia de las afirmaciones— entrar a rebatir algu-

nas de las afirmaciones o argumentos con que adorna el señor Pérez Bueno la presentación de su proposición. Me ceñiré, por tanto, al contenido, es decir a lo que dice pretender la proposición.

En efecto, como se ha comentado aquí, en el año 1984 —creo recordar— se reguló en esta Cámara por ley orgánica la obligatoriedad de la comparecencia de todos los españoles ante las comisiones de investigación del Congreso y del Senado. En esa ley orgánica se tipificaba como delito de desobediencia el no comparecer voluntariamente. Lo que pretende la proposición que hoy estamos examinando es extender esa obligatoriedad a los parlamentos autonómicos. Es decir, lo que se pretende es que este Parlamento establezca una sanción penal para los que no comparezcan ante las comisiones de investigación que se creen en los parlamentos autonómicos; que este Parlamento cree una sanción penal por incomparecencia ante los parlamentos autonómicos.

Señor Presidente, nosotros no vamos a poder votar favorablemente en esta cuestión, no tanto porque estamos en desacuerdo con el fondo de la cuestión, que no entro a enjuiciar, sino, sencillamente, porque el procedimiento elegido —como usted ha dicho antes que yo— no puede equiparar cosas o institutos —si lo prefiere— que son de distinta naturaleza, sin que haya, a mi juicio, una petición expresa de las partes interesadas, de las partes afectadas, en este caso de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.

Creo que el procedimiento elegido es desacertado, es un procedimiento equivocado y puede crear un indeseable precedente en las necesarias relaciones de respeto que han de existir entre las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos, si no queremos caer en lo que podríamos denominar el uso alternativo del centralismo. Me centraré, por tanto, en ese procedimiento, que califico como indeseable en base a la distinta naturaleza, el distinto origen, si se prefiere, de las comisiones de investigación que estamos analizando.

En efecto, el artículo 76 de la Constitución Española regula las comisiones de investigación del Congreso y del Senado. Dice que es obligatorio comparecer a requerimiento de las cámaras. Sigue diciendo la Constitución, en su artículo 76, que la ley regulará las sanciones que puedan imponerse por incumplimiento de esta obligación. Es decir, la obligatoriedad de comparecencia en las comisiones de investigación del Congreso y del Senado traen causa directa de la Constitución. Encuentra expreso amparo y expreso reflejo constitucional la obligatoriedad de comparecencia en las comisiones de investigación que creen las Cortes Generales. Pero no ocurre así con las comisiones de investigación que se creen en los parlamentos autonómicos. Estas comisiones de investigación no es que no tengan reflejo constitucional, que no lo tienen, sino que tampoco tienen reflejo en los respectivos estatutos de autonomía, señoras y señores Diputados, señor Presidente. No tienen reflejo en los estatutos de autonomía, que se aprueban por ley orgánica, como us-

tedes saben. Incluso en la propia proposición el proponente dice que las comisiones de investigación de los parlamentos autonómicos las regulan los reglamentos internos de cada parlamento autonómico, o, lo que es lo mismo, las comisiones de investigación, en este caso, nacen de unas normas de autoorganización, como es el reglamento interno que cada parlamento aprueba. Es decir, lo que para las comisiones de investigación de las Cortes Generales emana de la Constitución, para los parlamentos autonómicos no emana de la Constitución, no emana de sus estatutos de autonomía, que se aprueban por leyes orgánicas, sino que tan sólo tienen reflejo en unas normas de autoorganización, como son los reglamentos autonómicos, en este caso, el artículo 53 del Reglamento de la Cámara autonómica andaluza.

No entro en valorar si es o no jurídicamente posible, si materialmente es viable o no. Creo, sinceramente, señor Presidente, que políticamente es inconveniente; políticamente inconveniente, sobre todo, como aquí se ha dicho, por quienes son los destinatarios de la norma, que nos hace que tengamos que ser extremadamente rigurosos y respetuosos con los procedimientos que empleemos, y creo que el procedimiento elegido en esta proposición no de ley es equivocado, es un procedimiento indeseable; no es un procedimiento riguroso, no es un procedimiento respetuoso con las asambleas de las comunidades autónomas; crea un precedente indeseable porque, por el mismo motivo, se podría regular por ley orgánica cualquier otro precepto reglamentario de las asambleas de las comunidades autónomas, o, también con este objetivo, se podrían regular —¿por qué no?— las comisiones de investigación de los ayuntamientos, de las diputaciones, etcétera.

Sin embargo, es un tema importante. ¿Cómo podríamos subsanar —nos podemos preguntar— el problema o cómo podríamos recorrer la distancia que separa entre su supuesta buena voluntad y lo errado, lo equivocado del procedimiento que usted emplea? Creo que, como aquí se ha dicho por otro grupo que ha hecho uso de la palabra antes que yo, es bien sencillo: a petición de las propias asambleas legislativas; que fueran los propios afectados, los propios interesados, los que solicitaran esa norma, como, por otra parte, lo hacen en múltiples ocasiones.

Usted debe saber, señor Pérez Bueno —no ha hecho referencia a ello—, que la Constitución establece la posibilidad de iniciativa legislativa a los parlamentos autonómicos, en una norma, además, singular y especialmente importante, puesto que les reconoce iniciativas legislativas equiparables a los grupos parlamentarios al prever la posibilidad de presentar proposiciones de ley ante esta Cámara, delegando en parlamentarios autonómicos la posibilidad de defender sus posiciones, como hacen en otras ocasiones cuantos a mi derecha se sientan. Esto no se ha producido, y creo que sería cuando menos pretencioso, independientemente —como decía el señor Castellano— de la voluntad de cada comunidad autónoma, que cualquiera de

nosotros se otorgara representación alguna de los parlamentos autonómicos, so pena —le decía— de caer en lo que podríamos denominar el uso alternativo del centralismo.

Ustedes son muy dados, en Andalucía, a criticar permanentemente la tutela de lo que llaman el Gobierno de Madrid. Sin embargo, aquí nos indican, nos excitan, nos estimulan permanentemente a esa tutela cuando creen que les interesa. Como se ve, la coherencia no forma parte del discurso de la formación a la que usted pertenece y mucho menos la modestia, al arrogarse la representación de comunidad autónoma alguna. Los parlamentos autonómicos se representan por sí mismos, no tienen cedida su representación a nadie, no tienen delegada su representación en Grupo Parlamentario alguno, son depositarios de la soberanía cedida por sus propios ciudadanos y tienen la posibilidad de personarse en el procedimiento legislativo que las Cortes Generales establecen.

Concluyo porque prometí no agotar el tiempo ni entrar a rebatir algunas de las afirmaciones que el señor Pérez Bueno había formulado en esta tribuna porque creo que no es el momento. Creo que es el camino correcto y que por eso no vamos a poder votar favorablemente en esta ocasión la proposición que se nos plantea y estaremos a la espera de que alguna de las diecisiete comunidades autónomas tenga a bien personarse en este procedimiento que le he intentado explicar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Espinosa.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Mixto, de los señores Pérez Bueno y Moreno Olmedo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 122; en contra, 162; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE VA A TOMAR EL GOBIERNO PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS, EVITANDO ASÍ LA PÉRDIDA DE LOS POTENCIALES BENEFICIOS DE LA DEVALUACIÓN VÍA MAYOR INFLACIÓN Y MAXIMIZANDO EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (Número de expediente 173/000131)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Popular subsiguiente de la interpelación sobre medidas de política general que va a tomar el Gobierno para fomentar la competitividad de las empresas españolas, evitando así la pérdida de los potenciales beneficios de la devaluación vía mayor inflación y maximizando el crecimiento de la economía española.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que esta tarde mi grupo parlamentario trae aquí para su debate y posterior votación viene como consecuencia de la interpelación debatida el pasado miércoles con el Ministro de Economía, señor Solchaga, respecto a la pérdida de competitividad de nuestros productos y de nuestra economía en el exterior. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**)

En aquellos momentos el señor Solchaga, y sirva de recordatorio, en su primera intervención calificó nuestra interpelación como un «churro», quizá porque no le gustó en aquellos momentos demasiado la comparación de indicadores económicos que yo le hice a fecha septiembre de 1989 con los que aparecían publicados a fecha diciembre de 1992. A una semana vista de aquella interpelación los hechos, tozudos que tozudos, nos siguen dando la razón y lamento muy profundamente que el señor Ministro de Economía no se encuentre esta tarde aquí ocupando su escaño para recordarle los datos que ayer se hacían públicos de la encuesta de población activa que sitúa nuestra cifra de parados en algo más de tres millones en estos momentos y han sido más de 400.000 los empleos perdidos en el año 1992.

Algo de esto es lo que pretendíamos evitar y queríamos que la semana pasada aquí el señor Ministro nos dijera cuáles eran sus medidas de política general que iba a adoptar el Gobierno para paliar esta situación. Bien es cierto, como decía al principio de mi intervención, que no conseguimos que nos diera ninguna, salvo una, que era la concertación salarial. El basaba toda la política de mejora de la competitividad en la concertación salarial. Sin embargo, no hizo pública desde esta tribuna ninguna otra medida más, en vista de lo cual mi Grupo ha presentado la correspondiente moción y que en estos momentos paso a exponer a SS. SS.

El texto dice lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas de política económica necesarias para fomentar la competitividad siguiendo los siguientes criterios». Son criterios económicos que están en boca de muchas personas y expertos de nuestro país y, además, también seguidos en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea para conseguir la convergencia. Por una parte, medidas que permitan el descenso del déficit público, la contención del gasto, siguiendo unos criterios de priorización y de selección del mismo, la congelación efectiva de la presión fiscal y medidas que han de permitir la reducción de los tipos de interés que

sean compatible con la desaceleración de la inflación.

Fijados los criterios, mi Grupo en el texto de la moción plantea una serie de reformas estructurales y solicita que sea el Gobierno el que en un plazo de tres meses nos remita los correspondientes proyectos de ley para su debate en esta Cámara.

En primer lugar, planteamos la necesidad de una reforma global del mercado de trabajo que flexibilice su funcionamiento y, en particular, la congelación y posterior reducción de las cotizaciones empresariales como medida inmediata de fomento de la creación de empleo y de la competitividad de las empresas. Creo que hablar de reforma del mercado de trabajo no es nada nuevo. En estos momentos se está hablando de ello en la reunión de Ministros de los distintos países de la Comunidad, y precisamente hoy se hacía pública —yo no sé si es cierto o no— la solicitud de ayuda por parte del Ministro señor Solchaga a los Ministros de la Comunidad para que le ayuden en esta consecución.

A pesar de que el señor Solchaga nos dijo aquí la semana pasada que sentía mucho el haber tenido que subir las cotizaciones empresariales un punto en los Presupuestos Generales de este año y un punto en los Presupuestos Generales del año pasado y que, por supuesto, sentía mucho también el que los primeros 15 días de incapacidad laboral transitoria, a partir de 1993, tengan que ir a cargo de las empresas, creemos que con eso no se soluciona ni se mejora la competitividad. Por ello, solicitamos el envío por parte del Gobierno de las reformas correspondientes a este aspecto.

Otro aspecto negativo importante es el coste de nuestra energía y el coste de los productos energéticos. A nuestro modo de ver, es necesario un nuevo plan energético que garantice que el coste de la energía para nuestras empresas no tenga un diferencial tan alto como el del resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

En otro de los puntos contemplamos la necesidad del envío por parte del Gobierno de una reforma global de la formación profesional y del sistema educativo que garantice la dotación de capital humano necesario para ser competitivos. Creemos que es necesaria no solamente en la formación profesional, sino que es precisa una inversión importante en recursos humanos, ya que es la principal riqueza de nuestro país. Por ello, el porcentaje de PIB dedicado a la enseñanza entendemos que es necesario incrementarlo, debe ser prioritario en esa reordenación del gasto. Lo que sí es cierto —y también coincidimos con opiniones muy diversas que en estos momentos se están haciendo públicas— es la necesidad de una reforma de la formación profesional, que debe adaptarse a las necesidades del mercado de trabajo. En estos momentos existe una divergencia —y no descubro nada aquí— entre las titulaciones de formación profesional existentes en nuestro país, entre los estudios de formación profesional y las necesidades que el sector productivo está reclamando. También es necesario —y ya se han perdido unos magníficos años en

este sentido— mentalizar a la sociedad de que la formación profesional no es una rama de estudios que deba ir dirigida a aquellas personas que no pueden llegar a la formación universitaria. Entendemos que se debe hacer llegar a la sociedad el criterio de que la formación profesional es una rama distinta en la cual se debe encauzar a los jóvenes y que no por ello su formación es menor o de peor calidad.

Otro de los aspectos, señor Presidente, que contemplamos en el texto de nuestra moción es la necesidad de reformar las modalidades de prestación de los servicios públicos para garantizar la eficiencia del gasto público y simplificar al máximo la carga burocrática soportada por las empresas españolas. Recuerdo que en la pasada legislatura, y poniendo como ejemplo solamente un aspecto de la burocracia de las empresas —la relacionada con el Ministerio de Hacienda—, en una interpelación que le planteó mi Grupo también al Ministro señor Solchaga, le hice un resumen de todas las obligaciones formales y de burocracia que las empresas están obligadas a presentar en sus relaciones con el Ministerio de Hacienda. En aquellos momentos, de los doce meses del año, solamente había uno en el cual los empresarios no tendrían que presentar algún documento o cumplir algún requisito formal. Pues bien, este exceso de burocracia no solamente no se ha reducido, sino que se ha incrementado, lo que conlleva una fuerte presión de costes administrativos en las empresas, sobre todo en las pequeñas y medianas.

Señor Presidente, otro aspecto que también quiero destacar, comprendido en este punto segundo del texto de nuestra moción, es la solicitud, una vez más, por parte del Grupo Parlamentario Popular —y ya lo hemos hecho en distintas ocasiones— del restablecimiento de los controles del gasto público que restituya la naturaleza limitativa del presupuesto y promueva su transparencia. Las sucesivas modificaciones de la Ley General Presupuestaria —debate que ha planteado mi Grupo año tras año a lo largo del trámite de la Ley de Presupuestos— han conllevado el que tenga muy poco parecido el presupuesto aprobado en esta Cámara con el que se liquida al final del ejercicio. Creemos que para que la sociedad sepa a qué atenerse deben volver a restablecerse, en aras de la eficacia y de la transparencia, los controles existentes en la anterior legislación de presupuestos.

Otro aspecto importante, dentro de las políticas que fomenten la competitividad, es una reforma fiscal global y paulatina que incentive el ahorro y la inversión.

La política fiscal —se lo decíamos aquí la semana pasada al señor Solchaga— ha sido todo lo contrario de lo que se debería de haber mantenido en estos años. Ha sido una política fiscal centrada en un afán recaudatorio que, además, hasta hace dos años, ha servido para recaudar por encima de lo presupuestado, pero ni aun así las cifras del déficit han sido menores, sino que han seguido creciendo.

Creo que hay que hacer referencia en estos momentos a las dos últimas reformas. También le recordaba

al señor Ministro, con la implantación del Impuesto de Actividades Económicas —aunque él echara la culpa a los ayuntamientos, hay que recordarlo; lo sigo diciendo en esta tribuna—, que fue la Ley de Haciendas Locales la que instituyó, de acuerdo con la exigencia constitucional, dicho Impuesto. Las tarifas base no han sido creadas por los ayuntamientos, sino por un decreto del Gobierno, tal y como la Ley de Haciendas Locales preveía. Por tanto, es un costo que hay que echar sobre los hombros del Gobierno, por cuanto está suponiendo una mayor carga sobre nuestras empresas.

A modo de ejemplo, podemos hablar también del nuevo sistema de índices o módulos aplicado al Impuesto sobre la Renta para los pequeños empresarios —empresarios individuales por supuesto—, a muchos de los que está obligando en estos momentos, recién implantado este sistema, a plantearse el continuar o no con sus actividades.

Y por último, señor Presidente, en el punto tercero de nuestra moción lo que planteamos es la necesidad de adoptar unas medidas específicas de promoción de comercio exterior, como ampliación del ámbito geográfico de actuación de Cofides, de la sociedad de Capital Riesgo, así como la necesidad de instrumentar vías de financiación de créditos a bajo interés destinados a la inversión de instalaciones en el exterior, a la complementación de los créditos oficiales españoles a la exportación, con actuaciones preferentes a través de las oficinas comerciales en aquellos países que son sede de bancos regionales de desarrollo, al objeto de conseguir que los retornos a nuestro país sean los mayores posibles, y asimismo también una medida muy concreta de modificación de la normativa de los créditos.

Señor Presidente, estas son las propuestas que mi Grupo trae esta tarde aquí para que el Gobierno las remita a esta Cámara, algunas de ellas en un plazo máximo de tres meses porque entendemos que es urgente, necesario y vital para nuestra economía el que el Ministro o el Gobierno comparezca ante esta Cámara diciendo qué piensa hacer y cuáles son sus ideas, si es que tiene alguna idea, que permita mejorar nuestra situación económica.

Sigo insistiendo, lamento profundamente que el señor Solchaga no esté esta tarde aquí, porque sería bueno que dijera si sigue manteniendo su opinión sobre nuestra interpelación de la semana pasada, cuando a siete días vista se ha demostrado, con datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística, que no solamente no estábamos exagerando, sino que las cifras de paro son las más elevadas de nuestro país en mucho tiempo. El 20 por ciento significa una diferencia con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea que, desde luego, va a hacer muy difícil, por no decir imposible, nuestra convergencia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rudi.

A esta moción han presentado enmiendas el Grupo

de Izquierda Unida y el Grupo del CDS. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, el análisis de los problemas de la competitividad de nuestra economía, de nuestras empresas, la pasada semana dejó patentes las diferencias que existen entre el Grupo interpelante —el Partido Popular— el Gobierno y nuestro Grupo. Por tanto, no es de extrañar que nuestro Grupo haya presentado a esta moción, consecuencia de la interpelación, un texto de sustitución completo.

Nuestra idea es que la propuesta del Grupo Popular es insuficiente y en algunos casos, en algunos de los contenidos, nosotros diferimos radicalmente. Señala el Grupo Popular, como se acaba de decir, que los problemas de la política económica de este país son la contención del gasto público, la congelación efectiva de la presión fiscal, etcétera. En este sentido, nosotros hemos dicho repetidas veces que nuestro país no se puede permitir el lujo de disminuir los programas de inversión pública y los programas de satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, dígame en sanidad, en enseñanza, en justicia, etcétera.

En cuanto a la presión fiscal, nuestro país no tiene más que el entorno europeo y ello sólo obedece a los intentos de acercarnos a las medias europeas. Nuestro país, hace unos años, estaba tan bajo que era imposible capitalizar para hacer las inversiones necesarias y, por tanto, ha sido preciso incrementar sustancialmente los fondos de los que dispone el Estado para hacer frente a esas necesidades.

Por lo que se refiere a las reformas estructurales, estamos de acuerdo en las enunciadas, aunque en alguna de ellas podríamos objetar que el problema de la energía en las empresas españolas no es el de costes, sino el de derroche. Nuestras empresas derrochan energía. Es mejor que los costes sean superiores a los de los países comunitarios.

Con relación a las modalidades de prestación de los servicios públicos, nosotros no creemos que sea un problema de modalidad, sino de control de gestión y, por tanto, en definitiva, de participación.

Nosotros sí que estamos de acuerdo en las medidas de promoción del comercio exterior, pero en este marco proponemos un texto alternativo. Señorías, o nos convencemos de que el principal problema de la competitividad de nuestro país es que tiene un 20 por ciento de su fuerza de trabajo mano sobre mano, en las plazas, en las calles o en sus casas (y ese es el problema principal de competitividad, el derroche o despilfarro que supone tener el 20 por ciento de la población activa en sus casas) o no nos convenceremos de los problemas reales de este país.

Efectivamente, puede haber problemas financieros, problemas fiscales y otro tipo de problemas, como después nosotros desarrollamos, pero o nos convencemos de que este es el principal problema o si no no se po-

drán resolver los problemas de competitividad. En este sentido, nosotros dedicamos el primer apartado de nuestra propuesta a las medidas de creación de empleo, y la primera es la reactivación de la economía. Ya sabemos que ni al Gobierno ni a otros sectores les interesa hablar de la reactivación. Parece mentira, porque en estos momentos se alzan voces en toda Europa pidiendo la reactivación de la economía. Estadísticamente se ha comprobado que perdemos empleo si crecemos por debajo del 2,7 por ciento del PIB cada año. Por tanto, tasas de crecimiento como la que acabamos de tener del uno por ciento, o tasas que se anuncian inferiores al uno por ciento, provocan, no ya una ausencia de creación de empleo, sino una destrucción de empleo. Por eso, la primera medida debe ser la reactivación económica, y especialmente en el tejido industrial.

La segunda medida, el reparto del trabajo existente. Dada una cantidad determinada de trabajo, es preferible que se reparta éste a que haya tres millones de ciudadanos mano sobre mano, con problemas sociales, personales y familiares.

Es necesaria una reforma de la formación profesional, para adecuarla a las necesidades del aparato productivo, y una potenciación, con inversión y con gasto corriente, también si hace falta, en esos servicios a los que antes me refería de sanidad, educación, justicia, preservación y conservación del medio ambiente, etcétera; ello permitirá, no sólo mejorar nuestra calidad de vida, sino incrementar la creación de puestos de trabajo.

En cuanto a las medidas específicas de fomento de la competitividad, las infraestructuras; infraestructuras que mejoren los canales de comunicación y de distribución. En nuestro país todavía hay territorios extensos donde es difícil establecer una comunicación telefónica, no digamos poner un fax, etcétera. Y en cuanto a la distribución, distribución de nuestros productos, distribución de los servicios. Es preciso mejorar los canales de distribución nacionales para reducir los costes de las empresas, tanto en la compra como en la venta; venta en el interior o venta en la exportación. Los canales de distribución que hay en nuestro país están en manos de empresas fundamentalmente extranjeras. Es necesario potenciar los canales nacionales, con sentido nacional. Y lo decimos porque la razón por la que no están en los comercios de nuestro país, y una serie de problemas que hemos encontrado, productos españoles que en materia de costos están en mejores condiciones que otros, es porque el dominio de los canales de distribución no está en nuestras manos, sino que obedece a la política, a los intereses de empresas extranacionales.

Por lo que se refiere al incremento de la inversión pública y privada en tecnología punta y medioambiental, nuestro país podría especializarse en estos momentos precisamente en este tipo de tecnologías, en bienes duraderos, en bienes que sean reciclables, etcétera. Todo eso que están demandando las sociedades industriales modernas y que hay un campo muy amplio para el de-

sarrollo de nuestra industria en nuestro país. Una reconsideración del Plan Energético Nacional, como decía antes, no tanto para disminuir los costes de la energía, sino para disminuir el consumo de las energías, y sobre todo de las energías que importamos. Ese coste está gravando nuestra balanza comercial y, desde luego, con los avatares monetarios todavía mucho más. Un fomento de la unión y de la cooperación de empresas para disminuir los costes, tanto de producción como de distribución. Una mejora de las exportaciones agrícolas, que habían sido tradicionales en nuestro país y estamos perdiendo cuota de mercado internacional, y también de las empresas agroalimentarias. Todas estas medidas deben ir ayudadas por el ahorro de los particulares y de las empresas, dirigido sobre todo a la inversión, y también las ayudas de la banca pública.

Señorías, termino como he empezado. O nos convenimos de que el problema de este país es reactivar la economía, crear puestos de trabajo, o cualquier otra medida que pretendamos, desde luego, intentará contentar a determinados sectores industriales, bancarios o exportadores, pero no resolverá el problema fundamental de la competitividad, y es que el 20 por ciento de la población, tres millones de españoles, están mano sobre mano en nuestras calles o en sus casas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez.

Para defender la enmienda del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que nos ocupa ha ampliado su campo, respecto de la interpelación, hacia casi todo el ámbito de la política económica y plantea tres tipos de medidas: medidas acerca de la competitividad, medidas de tipo estructural y medidas respecto al déficit comercial. A nosotros nos parece que es un campo muy amplio, puesto que abarca casi toda la política económica. Desde ese punto de vista, consideramos que es incompleto porque queda fuera de esta moción el elemento crucial en la economía, el sujeto de la política económica, el actor de la economía, que es la empresa, y a nosotros nos parece que eso es fundamental; ahora paso a explicarlo.

Por esa razón, hemos propuesto anteponer un punto primero, respetando los de la propia moción, naturalmente, en el que lo que nosotros planteamos es que se evalúe y se reconsidere el sistema industrial y el sistema empresarial. Eso es lo que nosotros planteamos.

Nosotros creemos que la empresa, como es obvio —pero hay que decirlo—, es la que hace crecer la economía con su productividad y con su actividad; la empresa es verdaderamente la que crea empleo con su modo de funcionar y la que puede mejorar la balanza comercial con sus exportaciones y con la clase y tipo de importaciones que realiza. De manera que la empresa es, para nosotros, el elemento fundamental.

Todas las medidas que se plantean intentan, por vía directa o indirecta, mejorar la actuación de las empresas. La pregunta es: ¿Con el sistema empresarial español, el sistema propiciado por este Gobierno, es posible o no? Porque, si no fuera posible, nos hartaríamos —como de hecho estamos— de plantear sucesivamente medidas, de aprobar mociones, de aprobar proposiciones no de ley, muchas de ellas con el beneplácito del propio Grupo Parlamentario Socialista, y seguimos en las mismas: seguimos en la estacada y en unas condiciones muy precarias. Como consecuencia de ello, el problema quizás no esté en la clase de medidas que se plantean, sino en que nos hayamos detenido a observar quiénes son y cómo es el marco en que toma las decisiones el sujeto de la verdadera economía, que es la empresa.

¿Cuál es ese sistema empresarial? Es un sistema empresarial en el que las cabeceras de casi todos los sectores que merecen la pena están en manos extranjeras; es un sistema en el cual se ha ido vendiendo todo este acervo que se había creado; es un sistema que ha operado muy rápido en un mercado abierto, ya que lo ha hecho con mayor celeridad que en cualquier otro país; es un sistema cuyas empresas han girado paulatinamente más hacia empresas de consumo que hacia empresas de inversión, y es un sistema cuyas empresas históricamente están poco inclinadas a la exportación y la celeridad con que se han producido los acontecimientos no ha mejorado relativamente esa situación. Ese es el sistema, ese es el conjunto de empresas, ese es el conjunto de industrias hacia el cual va destinado todo el conjunto interminable de medidas que viene aprobando este Parlamento sucesivamente o que se rechazan por falta del visto bueno del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Cuáles son las consecuencias de este sistema industrial y empresarial que he descrito tan rápidamente? La primera consecuencia, señores Diputados, es que la balanza comercial es incontrolable en esas condiciones. Se acaba de mencionar por el interviniente anterior que existen unas centrales de compras, unos transportes cada día mejores que conectan España con otros países y, como consecuencia, las empresas, estas cabeceras de sector, toman sus decisiones y compran donde mejor les conviene, donde más facilidades tienen y donde más habituados están a ello. Señores, yo considero —lo he dicho innumerables veces— que en esas condiciones, la balanza comercial es muy difícilmente controlable.

En segundo término, ¿qué sucede? Que el crecimiento de la economía está en función de que los inversores extranjeros —que son los importantes para el Gobierno— crean, consideren, estimen que el mercado español merece la pena y, por tanto, la mejor manera de que así lo consideren es que sea un mercado en crecimiento. Resultado: el Gobierno tiene que emitir un tipo de política económica que supedite todo al crecimiento, en términos nominales y reales —si puede ser—, de la economía, con objeto de que los decisores extranjeros lo tomen como señal para seguir invirtiendo y se-

guir gerenciando adecuadamente sus empresas en España. Esto trae como consecuencia que el déficit —por el cual siempre hay que luchar— es difícil de evitar, ya que comporta un cierto nivel de demanda agregada y de keynesianismo y, por tanto, es difícil que el Gobierno lo reduzca sino muy paulatinamente. Esta es la segunda consecuencia y es un hecho poco esquivable.

En tercer lugar, este sistema opera en medio de un sistema laboral esquizofrénico, entre un sistema antiguo de empleo seguro —no digo garantizado, naturalmente— y un sistema de empleo más o menos precario. Como he dicho anteriormente, es un sistema laboral esquizofrénico. ¿Qué sucede a este sistema de empresas que giran sobre industrias de consumo? Que como son muy dependientes de la coyuntura, les ha facilitado en el sistema legal español una regulación obvia, que es prescindir del empleo precario y no admitir empleados más que bajo bases precarias. Eso es tan obvio, tan evidente y está dicho tantísimas veces que parece increíble que tengamos que emplear tiempo en repetirlo y, sobre todo, por parte del Gobierno, tomar aire interminablemente para hablar de este asunto, cuando es tan claro lo que sucede y tan evidente la solución.

Por otra parte, esta política laboral disocia los intereses de los que están empleados de los intereses de los que no lo están; por lo tanto, es claro que propicia perfectamente un país con una tasa importante de desempleo, porque los que tienen poder, los que tienen la legislación, etcétera, todos están de un lado, del lado de los que están empleados y, como consecuencia, es muy fácil achacar lo otro a temas fuera del alcance de la colectividad tales como el crecimiento, la productividad, la exportación, cosas por el estilo. Se remite a unas soluciones, lo que realmente está propiciado en buena medida por la conjunción de un sistema industrial precario, elemental, de consumo, dependiente, subordinado, conjugado con un sistema legislativo que, como digo, disocia los intereses de los empleados de los no empleados.

A su vez, este sistema empresarial depende de la aportación de capital o de dinero, o de las dos cosas; capital si viene de una manera y dinero si viene caliente para volverse a marchar. Es tan dependiente y lo repite tantísimas veces el Gobierno que es evidente que para él eso es indispensable. ¿Cómo lo consigue? Por medio de una tasa de interés elevada. ¿Cómo opera esa tasa de interés elevada? Discriminadamente; es claro que estas empresas importantes cabeceras de sector, extranjeras, etcétera, pueden recurrir a créditos extranjeros, cosa que le es más difícil al pequeño empresario, a la pequeña empresa española, etcétera. Ya sé que ahora ha variado la legislación; ya veremos lo que sucede.

De forma que este otro componente de la política económica del Gobierno, de su sistema global de aproximarse a la economía, discrimina, evidentemente, a las empresas menores, las pequeñas, las que en conjunto son más creadoras de empleo. Por todas estas razones nosotros hemos sugerido poner en la moción, como pri-

mer punto, esta revaluación del sistema industrial y empresarial, porque sin comprender esto por parte del Gobierno el conjunto de las medidas será absolutamente estéril. La prueba la tenemos en que el Gobierno, sistemáticamente, o bien rechaza la necesidad o las implicaciones de ciertos planteamientos (como es que la tasa de cambio de la peseta no era la pertinente o que la tasa de interés es elevada), o bien hay ocasiones en las que el Gobierno acepta, pero no pone en práctica las soluciones, cosas como el déficit fiscal o la necesidad del ahorro. La realidad es que al parecer de mi Grupo y mío el Gobierno poco puede hacer porque parte de un sistema que es incongruente con los planteamientos de medidas económicas. El campo económico poco puede hacer. La economía moderna la llevan las empresas, son las que producen, son las que dan empleo, las que tienen la productividad y las que realizan el crecimiento. Toda actividad institucional fracasa si no genera un campo de desenvolvimiento para esa empresa y estas verticales generales del sistema laboral, del sistema de intereses: el modo de propiciar la entrada de capital extranjero y de gerencia extranjera, etcétera, es un sistema institucional que no facilita el desenvolvimiento de las empresas, al menos es lo que yo he intentado aclarar.

La política del Gobierno tiene que fracasar si no tiene una concepción apropiada de las características de ese sistema empresarial, de forma que toda la actividad institucional y legislativa es inoperante, nos moveremos en un círculo vicioso con esas tasas de interés, con esas tasas de desempleo, con ese crecimiento errático dependiente de la coyuntura de consumo, tanto exterior como interior, y, en definitiva, en unas situaciones de poca posibilidad de toma de decisiones y de gestión de la propia economía nacional.

Por estas razones, sin desmerecer ese conjunto de medidas, que es uno de los muchos que se han planteado y que recoge innumerables cosas sobre las que hoy en día hay efectivamente bastante consenso en relación con el hecho de que son necesarias, a nosotros nos parece que deben venir precedidas de esta consideración, de este análisis que enmarque para qué se está trabajando en estas medidas y con qué sistema estamos operando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Abril.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, Señorías, la semana pasada ya dijimos, cuando se presentó la interpelación urgente, que quedábamos a la espera de la moción para, en su caso, apoyarla, si entendíamos que se ajustaba a los criterios que Unión Valenciana tiene sobre lo que se debería hacer en la economía española para aumentar la competitividad de las

empresas, base fundamental de un absolutamente necesario relanzamiento económico.

Hoy, al estudiar la moción presentada por el Grupo Popular, observamos que en el punto primero reúne los criterios básicos que a lo largo de estos años ha venido defendiendo nuestro Grupo, apoyando, en muchos casos, las iniciativas de otros y que, desgraciadamente, o bien el Gobierno no comparte o al menos, si los comparte, los aplica de forma que los resultados entendemos que no son positivos.

Creemos que el descenso del déficit público, la contención del gasto público, la congelación efectiva de la presión fiscal y la reducción de unos intereses, de forma armónica con el control de la inflación, son los cuatro puntos básicos sobre los que debería desenvolverse este relanzamiento económico y la mejora de la competitividad de las empresas.

Queda, pues, claro que compartimos estos criterios, y a partir de ahí, las distintas medidas que se pide que se aprueben en esta moción, como creo que ha dicho el representante del CDS, representan un paquete parecido a otros que, en su momento, fueron presentados por diversos grupos y que, en general, con algunas matizaciones que se podían introducir, abarcan los puntos fundamentales de la flexibilización de los puestos de trabajo y otros que consideramos que en este momento son absolutamente imprescindibles.

Por todo ello, y para no alargarme, tanto respecto a estas medidas que se piden que dicte el Gobierno en un plazo de tres meses, como respecto a las medidas para el fomento del comercio exterior, que también es uno de los pilares básicos de esa mejora de competitividad, damos nuestro voto favorable.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar nuestra posición en relación con la moción, consecuencia de interpelación urgente que ha planteado el Grupo Popular.

La verdad es que, tras la lectura detallada de dicha moción, nuestro Grupo no tiene más que expresar que la relación de objetivos, principios, ejes y líneas de actuación que ahí se expresan mantienen una clara coincidencia con buena parte de las líneas, ejes y voluntades que nuestro Grupo viene manteniendo en esta Cámara. Muchos de ellos se han incorporado y se han recogido en el Programa de Convergencia Económica, ya se contemplan en dicho Programa porque son coincidentes con voluntades y ejes que allí se debatieran. Lo que sucede es que a nuestro Grupo, a pesar de esa amplia coincidencia, le parece que el momento coyuntural en que nos encontramos es un momento no de declaraciones de principios, ni de declaraciones de ejes y de voluntades, sino de poner sobre la mesa medidas

concretas y específicas para poder aplicarlas lo más pronto posible y cambiar el clima psicológico que hoy vive la situación económica en España, y así adoptar decisiones que puedan reconvertir situaciones y problemas que hoy tiene nuestra economía.

Por tanto, esta moción es buena como principio de declaración de la dirección hacia la que se tendrían que operar medidas dentro de la política económica, pero nuestro Grupo desearía que ese rosario de ejes y declaraciones de vías y de decisiones a adoptar en materia económica se tradujera de una forma muy inmediata, en medidas concretas, en propuestas de modificaciones de textos y de actuaciones de Gobierno para poder aplicarse lo más pronto posible.

Decía la semana pasada el día que debatimos la interpelación, que el clima que tenemos en estos momentos requiere con urgencia que el Gobierno tome alguna decisión, alguna medida en el campo laboral, en el campo fiscal, en el campo de incidir en la actividad productiva. Creo que no podríamos pasar mucho tiempo sin conocer algunas actuaciones en estos campos. Además, esta moción insta a toda la Cámara a que nos declaremos partidarios de adoptar medidas en unas determinadas direcciones que nuestro Grupo también comparte. Pero desearíamos, por encima de esas declaraciones, repito, que en los próximos días esta Cámara o el Gobierno adoptara medidas concretas en los campos fiscales, en los campos laborales, en los campos de promoción de la actividad productiva, porque de lo contrario creemos que el tiempo que tenemos en estos momentos a nuestro alcance para poder reconducir las cosas es tan poco y es tan elevado el clima de desánimo que hay instalado en nuestra economía, en nuestra sociedad, que creo que no llegaremos a tiempo si tardamos mucho en adoptar esas medidas.

Por ello, señor Presidente, vamos a adherirnos a esta moción, pero increpamos al Grupo proponente, a todos los grupos de esta Cámara y a nosotros mismos, porque también planteamos iniciativas en esa dirección, a que la línea a avanzar en las próximas semanas sea trasladar medidas concretas para que puedan tomarse en consideración y el Gobierno pueda aplicarlas lo más rápidamente posible.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Empiezo por pedir disculpas por las condiciones físicas en que me encuentro, pero espero que no me impidan expresar mis desacuerdos con los términos de la moción e intentar razonarlos desde esta tribuna.

La señora Portavoz del Grupo Popular empezaba y acababa su intervención lamentándose por la ausencia del señor Ministro hoy en el banco del Gobierno. Yo he

de decirle, y así se lo diré al señor Ministro, que la verdad es que tampoco se ha perdido nada, porque en relación a los términos de la moción convalida conmigo S. S. en que prácticamente se limita a enunciar el contenido de un programa que no sólo es el del Gobierno, sino que es también el de esta Cámara y que es el Programa de Convergencia Económica.

En realidad, ¿a qué se limita la moción? A proponer medidas en relación al déficit público, a la contención del gasto, a la congelación de la presión fiscal, al descenso de los tipos de interés, haciéndolos compatibles con la desaceleración en la inflación, y a hacer un plan que reforme el mercado de trabajo, que elabore un plan energético, una reforma de la Formación Profesional, reformas administrativas, una reforma fiscal, y a acentuar las medidas en la promoción del comercio exterior.

La verdad es que haciendo la enumeración de las medidas que el Gobierno viene realizando en los últimos meses, cualquiera diría que esto más que una moción contra el Gobierno es un acto de coincidencia con su política pero fundamentalmente por los resultados, no exclusivamente porque yo lo diga en esta tribuna.

En relación a la petición de reducción del déficit público, habrá que reconocer —y S. S. convalida conmigo— que en el año 1992 se ha producido un serio recorte en el déficit del conjunto de las administraciones públicas, que ha hecho bajar nuestro nivel desde el 4,9 por ciento que tenía en el año 1991, al 4,4 por ciento que tiene en el año 1992. Además, es una disminución en un momento seriamente difícil, en el que la desaceleración y el juego de los equilibradores automáticos juega en contra precisamente de esa situación, lo cual hace colocar a nuestro país —respecto a la situación en 1991— de un medio punto por encima a prácticamente un punto por debajo de la media comunitaria.

Por tanto, coincidirá S. S. en que es innecesario que el Gobierno atienda la petición de la moción, puesto que la política que se ha puesto en marcha desde el año 1992 hay que reconocer que ha sido francamente eficaz.

Referente a la reducción del déficit público, también habrá que convenir que el conjunto de medidas que se pusieron en marcha a mitad del año 1992, que por cierto no contaron con el apoyo de su propio grupo político, ha sido, sin duda alguna, el que ha permitido reducir ese déficit estructural que nuestras administraciones tienen, colocándolo un punto y medio por debajo de lo que era la situación del año 1991.

Respecto a la otra petición que S. S. hace al Gobierno de contención de la presión fiscal individual, habrá que reconocer que el nivel alcanzado en el año 1993 está en la línea de mantener la presión fiscal conseguida en los últimos años. Además, a partir de este año, el propio Programa de Convergencia Económica recoge al compromiso de no proceder a ningún aumento de esa presión, cuya recaudación subirá exclusivamente por las mejoras de gestión y de la propia actividad económica.

En cuanto a la insuficiencia de la flexibilidad y el escaso grado de competencia en muchas de las activida-

des de los servicios, que explican el comportamiento de determinado tipo de precios, convendrá S. S. conmigo en que es obvia e innecesaria también la propuesta que se hace desde su propia moción, puesto que prácticamente viene a recoger términos literales de lo que está en el Programa de Convergencia Económica.

Podría seguir enumerando un conjunto de coincidencias que quizá esconderían una diferencia importante, porque S. S. creo que aporta poco a las iniciativas que hace el Gobierno. Me da la impresión, repito, que esconde mucho las diferencias sustanciales, no sólo de matiz sino de fondo, que están entre lo que sería lógico que se hubiera propuesto en la moción y lo que no aparece: las alternativas reales a esta situación económica. Supongo que se irán dosificando y trayendo poco a poco a esta Cámara y que podremos ir conociéndolas pausadamente, para poner de manifiesto lo poco conveniente de las iniciativas del Grupo Popular, a tenor de las coincidencias con las que otros gobiernos de la propia Comunidad Económica Europea han puesto en marcha en los últimos años, y la falta de conveniencia para que se ensayen en nuestro país.

Creo que seríamos injustos si en cualquier debate de estas características escondiéramos una realidad evidente, y es la capacidad de superar la situación económica que España tiene tras la administración de la crisis que se instala desde 1989, una capacidad que sin duda alguna ha hecho desviar seriamente el impacto de esta crisis de España en relación a otros países comunitarios. Y no sólo por las condiciones físicas en las que hoy desgraciadamente el portavoz del Grupo Socialista se encuentra, sino por la falta de propuestas concretas que el Grupo Popular trae a esta Cámara, probablemente no sea hoy la ocasión de debatir esta moción. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hernández Moltó.

Tiene la palabra la señora Rudi, a los efectos de mostrar el acuerdo o desacuerdo con las enmiendas presentadas.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, tengo que decir que aunque muchas de las propuestas que aquí se plantean coinciden en el espíritu con algunos de los aspectos planteados en el texto de nuestra moción, como puede ser la creación de infraestructuras, el mantenimiento y potenciación de los canales de distribución o la reforma del sistema de Formación Profesional, del que en el debate yo he hecho especial mención, sin embargo, dada la estructura de la enmienda me resulta muy difícil poderlo aceptar, por cuanto no es compatible. Por tanto, aun estando de acuerdo con gran parte de ella, es imposible repito, su aceptación.

Referente a la enmienda del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, mi Grupo asume su texto, pero con una pequeña corrección gramatical, señor Presidente, a efectos también de construcción: Pasaría

a ser el primer punto del texto de la moción, es decir: «El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que...». Y añadimos: «...efectúe una evaluación y reconsideración en profundidad...», que es el texto de la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rudi.

Entendiendo que es una pura adaptación gramatical a la estructura de la moción, así la votaremos.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la moción del Grupo Popular en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 119; en contra, 155; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE EL IMPACTO QUE EN LA BAHIA DE CADIZ TENDRAN LAS ANUNCIADAS REDUCCIONES DE EMPLEO EN LAS DIFERENTES EMPRESAS PUBLICAS (Número de expediente 173/000132)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a la interpelación sobre el impacto que en la Bahía de Cádiz tendrán las anunciadas reducciones de empleo en las diferentes empresas públicas.

En nombre del Grupo proponente, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la moción que trae aquí el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende crear empleo, o por lo menos comprometer al Gobierno en la creación de empleo en una zona muy concreta de nuestro territorio.

Precisamente ayer se publicaba la encuesta de población activa, en la que se dice que hay tres millones de parados en España. Creo que ese dato les hará pensar a SS. SS. que no estamos ante un problema localista, sino que estamos ante la máxima expresión de una sustitución tremenda de paro en todo el territorio nacional.

En dicho territorio el paro no es del 20 por ciento, sino del 30 por ciento, y creo que SS. SS. serán capaces de entender lo que esta situación significa de crisis social. Ese 30 por ciento de paro se debe, de forma muy fundamental, a la situación por la que pasa la empre-

sa pública en ese territorio, una empresa pública que no ha generado el paro directamente, sino sobre sí misma y sobre el conjunto de pequeñas y medianas empresas que se desenvolvían a su alrededor y que ha hecho que muchísimos talleres de reparación, talleres mecánicos, etcétera, que han vivido durante décadas enteras suministrando trabajo, subcontratando trabajo con este conjunto de empresas públicas, han sufrido una situación de crisis que ha originado su cierre, una tras otra, hasta llegar a esta situación con el 30 por ciento de paro en la que se encuentra la Bahía de Cádiz.

Señorías, cuando se dice que en las empresas públicas de construcción naval no se han llevado a cabo medidas traumáticas, yo creo que se está haciendo un juicio falso; se está llevando a un eufemismo tremendo, porque sí hay medidas traumáticas sobre todo el tejido industrial que hay alrededor de esas empresas públicas. A lo mejor lo que se está haciendo es que a muchos de sus trabajadores se les está asegurando un salario de por vida, se les está asegurando un subsidio, pero el tejido industrial, la creación de empleo que habrá en esa empresa pública y en sus alrededores, ha quedado completamente destruido.

Por tanto, sí son medidas traumáticas las que se han venido implantando durante esta década sobre el conjunto de la industria de la Bahía de Cádiz. Al igual que ha habido medidas traumáticas sobre otros territorios, como Asturias, Cataluña o Galicia, pero en este caso muy especialmente han existido en la Bahía de Cádiz. Medidas traumáticas que no suponen solamente la pérdida de empleos en Astilleros, en Bazán o en San Carlos, sino también la pérdida de empleos en todo el sector industrial que se movía alrededor de las grandes empresas públicas.

La política de paulatino desmantelamiento de estas empresas en la Bahía de Cádiz ha tenido unas consecuencias tremendas sobre el tejido industrial anexo, sobre los sectores terciarios, el sector comercial y los sectores de producción del conjunto de la Bahía. Nosotros entendemos que se hace preciso en este momento parar esa situación, poner fin a esa continua sangría de puestos de trabajo. Pensamos —igual que piensan los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones obreras— que el Gobierno debe quedar emplazado, por parte del Congreso de los Diputados, para que no se pierda ni un puesto de trabajo más en la Bahía de Cádiz. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Consideramos, igualmente que las empresas públicas pueden tener un buen porvenir individualmente o en su conjunto. Por ejemplo, Astilleros puede sobrevivir con mucha dignidad.

Sería tremendo para un país dejar perder industrias estratégicas, ya que, tras los vaivenes que dan las situaciones mundiales, podrían recobrar un valor extraordinario. Y ahora que en la Comunidad Europea se ha planteado aprobar una directiva para impedir accidentes tan tremendos como los producidos por los petroleros en el mar en la última década, en la que se va a exigir la construcción de barcos con doble casco, el he-

cho de que sigan existiendo astilleros en España puede ser importantísimo, porque gracias a ellos quizás pueda construirse en España el doble casco de muchísimos barcos. Concretamente, los Astilleros de Cádiz, que son especialistas en reparaciones, podrían tener un gran papel en esa situación. También nos parece importantísimo que se mantenga la industria CASA, que ha venido surtiendo de materiales a elementos tan importantes como son los airbus o el avión de combate europeo.

¿Cómo se puede perder un sector estratégico tan importante como éste? ¿Cómo se pueden ir perdiendo puestos de trabajo allí? Consideramos muy importante mantener esta empresa, como lo es también que se mantenga dentro del sector público la factoría de San Carlos, la única empresa pública de servicios que existe en Andalucía. ¿Es que se puede perder esa empresa? Nosotros creemos que para la economía, y por supuesto para el empleo y para los trabajadores de la Bahía de Cádiz, sería tremendo que se perdiera la factoría de San Carlos.

Por tanto, no solamente se trata de mantener el empleo por mantenerlo, no se trata de subsidiar a los trabajadores, sino que se trata, como una acción creativa, de mantener importantísimos elementos dentro de la estrategia empresarial pública española. Por eso es importante que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a cumplir una promesa que reiteradamente viene haciendo en la Bahía de Cádiz. Todos sabemos que para que se cree empleo en el sector terciario hacen falta unas infraestructuras importantes. Nosotros no podemos tener un sector terciario basado en una estructura absolutamente cutre; no se puede tener a una colectividad de 600.000 personas con una red viaria y con una red ferroviaria como las que tenemos, en las que ni siquiera hay un tren-tranvía que conecte los principales núcleos. Así no puede ser nunca competitiva una zona.

Se han prometido y se han creado sociedades de inversiones en otros territorios, como Asturias, y nos parece positivo porque es una forma de que vayan hacia adelante. ¿Pero por qué esa promesa que ha realizado constantemente el Gobierno en la Bahía de Cádiz de que se creará una sociedad de inversiones, que ha dicho incluso que se van a invertir 70.000 millones de pesetas, y lo ha dicho acompañado del Presidente de la Comunidad Autónoma, señor Chávez, por qué esa promesa, repito, no se consolida aquí en el Congreso de los Diputados? ¿Por qué no se convierte en una exigencia parlamentaria?

Mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida, lo que hace es pedir que esa sociedad de inversiones que tantas veces se ha prometido, se constituya ya, y no lo pone un límite ni siquiera un umbral mínimo a la inversión, simplemente pedimos, insisto, que se constituya, porque creemos que, si el Grupo Socialista apoya las declaraciones que continuamente hace el Gobierno, hoy aquí debe apoyar esta propuesta que hace mi Grupo Parlamentario.

Señorías, nosotros consideramos que hacemos una propuesta no digo conservadora, porque sería irónico respecto al pensamiento que detenta mi Grupo Parlamentario, pero sí una propuesta enormemente moderada, una propuesta constructiva, que pueda ser apoyada por el conjunto de la Cámara. Una propuesta que se aleja totalmente de una visión catastrofista, a pesar de que es una catástrofe que un territorio tenga un 30 por ciento de paro. A veces, por decir eso se dice que se tienen visiones catastrofistas, pero no es cierto, porque es una catástrofe real a la que nos ha llevado una catastrófica política económica. Nosotros preguntamos a los grupos parlamentarios quién está dispuesto a convivir con un 30 por ciento de paro. Desde luego yo no lo estoy y mi grupo parlamentario no está dispuesto a convivir con él. No nos resignamos a eso, no nos resignamos a vivir con un 30 por ciento de paro. Creemos que una sociedad que tiene un 30 por ciento de paro no ya es que no pueda converger con Europa, es que razonablemente no puede convivir consigo misma. Es una sociedad que está condenada a una situación explosiva o a una situación tercermundista y no queremos lo uno ni lo otro para nuestra región, como no lo queremos para territorio alguno de España.

Por tanto, señorías, como una primera muestra de política real, como una primera prueba de que el conjunto de la Cámara quiere salir de lo que dice esa encuesta de población activa del 20 por ciento, señorías, actuemos sobre el territorio español que tiene más paro, actuemos sobre éste que tiene el 30 por ciento de paro y sobre el papel importantísimo que en él deben tener las empresas públicas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu.

A esta moción han presentado enmiendas los grupos Popular y Socialista.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para defender la enmienda que hemos presentado a la iniciativa de Izquierda Unida, en lo que se refiere a la moción consecuencia de la interpelación vista el pasado día 10.

Señorías, durante el debate de la interpelación quedó suficientemente reflejada la situación por la que atraviesa la industria en la Bahía de Cádiz y de forma especial la situación que vienen arrastrando las diferentes factorías que el INI tiene en esa bahía. Quedó muy claro que los distintos planes de reindustrialización, los distintos planes para regular las plantillas no han tenido, al parecer, los resultados deseados por el Gobierno y que debían haber llevado a unas mejoras en la gestión que hubiesen garantizado la viabilidad y la continuidad de las actividades industriales, sin po-

ner en riesgo, como está sucediendo, los puestos de trabajo que, en definitiva, constituyen la preocupación principal de mi grupo y cabe suponer que la de todos los grupos de esta Cámara.

Señorías, aun estando muy de acuerdo con muchas de las cuestiones que plantea la moción de Izquierda Unida, hemos presentado esta enmienda de modificación porque creemos que ya es hora de que en la Bahía de Cádiz se presenten y elaboren planes de reindustrialización que no sólo contemplen la viabilidad de la industria pública sino que den paso a planes concretos de formación profesional y a planes concretos para todas las industrias que estén ubicadas o quieran ubicarse en esa importante bahía que, por otra parte, ha sufrido y viene sufriendo todos los problemas de la industria en nuestro país. Por eso, en el primer punto de nuestra enmienda proponemos que el Gobierno, de acuerdo con todos los sectores implicados, elabore un plan de reindustrialización de la zona de la Bahía de Cádiz, que garantice el adecuado nivel de desarrollo y progreso del área, dado que a la situación en que ahora estamos nos ha llevado el depender casi exclusivamente, durante muchísimos años, de la empresa pública.

En el segundo punto de nuestra enmienda pedimos que el Gobierno contemple en el plan de reindustrialización anterior, con especial interés, la viabilidad e incremento de la actividad de la factoría de San Carlos, que, como se ha dicho aquí, es la única empresa de bienes de equipo existente en Andalucía y que, ya sea dentro del sector público o del sector privado, se mantengan los puestos de trabajo.

Después de todas las noticias que están apareciendo a través de los medios de comunicación sobre la privatización de la empresa San Carlos y de los dineros públicos que se van a dedicar para la puesta a punto de esa empresa y poderla vender, creemos que lo menos que podemos pedir al Gobierno es que garantice los puestos de trabajo ahora existentes y que se garantice también la ampliación de las líneas de producción.

Señorías, también pedimos en esta enmienda que se remita a esta Cámara, en el plazo de dos meses, un programa urgente y específico de creación, desarrollo y mejora de las infraestructuras de los transportes y comunicaciones para la Bahía de Cádiz, así como un plan de financiación que garantice la ejecución de las actuaciones recogidas en dicho plan. Decimos esto porque nosotros sabemos (como saben los Diputados y Senadores socialistas, al parecer, por informaciones del Ministro mucho mejor documentadas que las que se nos dan a los demás Diputados de esta Cámara) que el Ministerio tiene un plan elaborado —así se lo comunicó a un Senador socialista— incluso ya va a hacer un año, un plan elaborado y, además, cuantificado.

Por tanto, nosotros creemos que ya es hora de dar paso a las decisiones, a decir cómo piensa el Gobierno poner en marcha ese plan, cuándo lo va a poner en marcha y cómo lo va a financiar. Estamos hartos de oír que se va a estudiar, que se va a mirar la forma de ponerlo en

marcha y cómo se va a hacer. No. Creemos que la Bahía de Cádiz, la provincia de Cádiz, necesitan urgentemente que ese plan venga a esta Cámara y que se apruebe, para que todos los sectores implicados sepan a qué atenerse, y aquellos que decidan invertir en la provincia de Cádiz —que buena falta nos hace— lo hagan sin temor a esos riesgos a que han estado sujetos los que han invertido en ella en los últimos años.

Señorías, esperando que nuestras enmiendas tengan una acogida favorable para que la delicada situación laboral de la Bahía de Cádiz se solucione lo antes posible, les damos las gracias de antemano a todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Martínez Saiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, señorías, voy a justificar la presentación de una enmienda de sustitución del Grupo Socialista a la moción del Grupo de Izquierda Unida. Lo hago con el contenido de lo que quiero decir claro, pero con algunas dudas sobre el tono que voy a emplear en la intervención, porque este es un debate, como ustedes comprenderán, de un alto contenido electoral, es un debate que se está siguiendo con interés en la Bahía de Cádiz, en la provincia de Cádiz es un debate retórico en algunas intervenciones, y hay que hacerlo, desde mi punto de vista, con elementos objetivos para confrontar las distintas posiciones.

En la intervención del portavoz de Izquierda Unida se nos describe una situación más propia de una comarca en indigencia social colectiva que la de un territorio de la Comunidad Económica Europea con problemas de ajuste industrial, caracterizado, eso sí, por un alto desempleo estructural, como se ha mencionado. Por tanto, es preciso ilustrar a la Cámara realizando una somera descripción de los elementos objetivos más clarificadores de la situación en la Bahía de Cádiz, porque la imagen de indigencia no es real ni se puede sostener, aunque sí es verdad, tengo que reconocerlo, que existe en la opinión pública gaditana interiorizada una sensación de malestar; las noticias negativas llegan a la opinión pública gaditana con más claridad que los elementos positivos, que, sin duda, también los hay en la Bahía de Cádiz.

Sobre el empleo, tengo que decir que en la provincia de Cádiz se ha generado empleo neto. Hoy, afortunadamente, tenemos ocupadas 13.000 personas más que en 1988. Hay más empleo neto, más personas ocupadas hoy que hace tres años. Esto no significa ninguna contradicción con las estadísticas de desempleo de la provincia, porque si alguien se detiene a estudiarlas —seguramente el autor de la moción lo habrá hecho— verá que en la pirámide de población de la provincia de Cádiz se puede observar que Cádiz es la provincia que más jóvenes incorpora al mercado de trabajo. Las

razones son estructurales y demográficas y las conoce cualquiera. Para confirmar esta afirmación tengo que decir que un tercio de los demandantes de empleo registrado lo son de primer empleo, muy cerca del primer sector de desempleados, que es el de los servicios.

Sobre la cobertura del desempleo se ha dicho por parte del portavoz de Izquierda Unida que se han adoptado medidas traumáticas. Hay que decir que en la provincia de Cádiz el 60 por ciento de los desempleados está cubierto por la Seguridad Social, sin incluir a los beneficiarios que perciben el subsidio del Régimen Agrario de la Seguridad Social. Según la nómina de este mes el número de personas cubiertas por la Seguridad Social en el subsidio de desempleo es de 60.000, casi el 60 por ciento de los desempleados.

Sobre el empleo industrial, para no ser exhaustivo, sólo quiero decirle que, si comparamos las cifras de desempleo industrial de la provincia de Cádiz con las que se dan en la Comunidad Económica Europea o en España, tenemos que llegar a la conclusión —y son datos comprobables, fidedignos; puedo citar las fuentes de cada uno de ellos— de que en la Bahía de Cádiz se ha conservado más empleo que en la media comunitaria y en la media nacional. Por ejemplo, en el Plan subsectorial de grandes astilleros de este país, de España, Cádiz perdió el 14 por ciento del empleo naval; Bilbao perdió el 41; Ferrol perdió el 42, aunque es verdad que el valor relativo industrial de Astilleros Españoles en la Bahía de Cádiz es superior al de Bilbao, pero inferior al de Ferrol. Por tanto, es verdad que se ha perdido empleo industrial, pero hay que comparar esa pérdida con el contexto en el que se desarrolla.

En el sector aeronáutico no hay pérdida de empleo, afortunadamente no hay pérdida de empleo y en estos momentos todavía no está en trámite ningún expediente de regulación de empleo. Por tanto, en el sector aeronáutico tampoco hay pérdida de empleo.

No sé si se le ha olvidado a alguno de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra estudiar el valor de los servicios externalizados. Ustedes saben que las grandes empresas contratan fuera de esa misma empresa, externalizan los servicios de seguridad, de mantenimiento, de diseño, de ingeniería, de asesoramiento económico, jurídico, etcétera; es decir, hay que tener en cuenta que muchas empresas han reducido empleos porque los externalizan, los sacan a contrato fuera de esa misma factoría.

Otro elemento importante y también comprobable, es que las empresas públicas en Andalucía, el Grupo INI y el Grupo Teneo, mantienen allí 13.000 empleos, de los cuales cerca de 6.000 se encuentran en la Bahía de Cádiz. Casi el 50 por ciento de los empleos públicos que mantienen el INI y el Grupo Teneo se encuentra en la Bahía de Cádiz ¡el 50 por ciento de todos los empleos públicos de Andalucía se encuentra en la Bahía de Cádiz! El porcentaje del empleo industrial sobre el total del empleo en la Bahía de Cádiz supera los porcentajes de la provincia, de la región y de la nación. Alguien puede decir que comparar el empleo industrial en la

Bahía de Cádiz con Andalucía es injusto, desde luego, tampoco podemos compararlo con Massachusetts ni con su Cuba o con Toulouse. Andalucía pertenece a un país que es España y Cádiz está en Andalucía; por tanto, la comparación sobre empleo industrial no la podemos hacer con otros territorios del planeta sino que tenemos que hacerla con Andalucía y con España, y en la Bahía de Cádiz el empleo industrial supera la media nacional y la media de Andalucía.

Termino con dos datos que me parecen significativos. La Bahía de Cádiz, en renta por persona, está por encima de la media provincial; son datos contrastables y puedo citar la fuente. El producto interior bruto de la provincia de Cádiz en el cuatrienio 1985-1989 ha tenido un crecimiento anual acumulativo del 5,3 por ciento, uno de los más altos. En 1985, la provincia de Cádiz aportaba al producto bruto nacional el 1,87; y en 1989, aporta el 1,91; es decir, el producto interior bruto de la provincia ha crecido en valores relativos y en valores absolutos. Señorías, estos son datos comprobables y estoy dispuesto a citar a quien quiera las fuentes de donde los he tomado.

No estamos, señorías, en el país de Jauja, está claro; pero tampoco estamos en la indigencia. Se vive una situación difícil con luces y con sombras pero tanto Izquierda Unida como el partido de la derecha, el Partido Popular, insisten sólo en las sombras y en las más negras, por eso no es cierto que en la Bahía de Cádiz sólo haya sombras, sino que hay luces.

Respondiendo a la moción tengo que decir que no hay ni un solo gobierno en el mundo que pueda comprometerse en este momento a suscribir acuerdos para garantizar el empleo y para incrementar el volumen de empleo en las empresas públicas de la bahía. No hay ningún gobierno que pueda hacerlo (**La señora Martínez Saiz: Chaves, sí.**) y el Gobierno socialista tampoco lo puede hacer.

No nos podemos comprometer como Grupo Socialista a eso. Nos comprometemos, y así lo detallamos en la enmienda de sustitución que hemos presentado, a instar y comprometer al Gobierno para que tome las medidas necesarias y a buscar las inversiones precisas para incrementar la productividad y la eficiencia económica de esas empresas o sectores como única posibilidad de mantener el empleo en una empresa pública o privada; incrementar la productividad, conseguir pactos y acuerdos sindicales de corresponsabilidad es la única medida que nosotros conocemos para mantener el empleo. No conocemos otra distinta de incrementar la productividad y acuerdos de corresponsabilidad sindical para generar riqueza; no la conocemos.

Si ustedes dan un repaso sólo en la planificación económica coreana, ni siquiera en China o en Cuba, ya creen en esos sistemas de economía estatal. No hay ningún sistema que no sea incrementar la productividad, la competitividad y conseguir acuerdos sindicales de corresponsabilidad para generar riqueza y, por tanto empleo.

La segunda cuestión que quería plantear es que en la enmienda de sustitución decimos que instamos al Gobierno a impulsar, en cooperación con las demás administraciones públicas competentes, la creación de los instrumentos de gestión adecuados para abordar eficazmente la mejora de las infraestructuras de la Bahía de Cádiz. Este es el compromiso que asumimos de hacer que el Gobierno, junto y de acuerdo con todas las administraciones públicas, acometa la política de creación de infraestructuras necesarias para la Bahía de Cádiz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Perales, le ruego concluya.

El señor **PERALES PIZARRO**: Voy terminando, señor Presidente.

Sólo quiero decir que no he oído ni una sola idea nueva en este debate sobre política industrial. Es un debate de política industrial y no he oído ni una sola idea nueva por parte del Grupo Popular ni del Grupo de Izquierda Unida; ni una sola idea nueva. Nosotros no somos muy originales pero algunas ideas tenemos y se las voy a detallar con mucha rapidez.

La primera idea es que hay que trabajar más (**Rumores.**) consiguiendo acuerdos sindicales en las factorías de la Bahía de Cádiz.

La segunda conseguir incrementar la productividad, la competitividad y la eficiencia económica de las empresas públicas de la Bahía. De pasada quiero decir que el INI, el Gobierno socialista ha empleado, desde 1984 a 1990, 119.844 millones de pesetas en las empresas de astilleros en la Bahía de Cádiz; ¡Acerca de 120.000 millones de pesetas!

También quiero decir, para terminar, que nos parece que además de los incentivos regionales, de la declaración de Zona-1 para los fondos europeos a la Bahía de Cádiz, de la tradición industrial de la Bahía de Cádiz, de la política de formación; de la política de rentabilizar lo que llaman los economistas la renta de situación de la Bahía de Cádiz, hay un aspecto muy importante que me interesa poner de manifiesto y es el de incentivar y prestar apoyo a la iniciativa privada para la inversión industrial o en cualquier otro sector.

La única apelación que se ha hecho en la Cámara a la iniciativa privada la hizo la portavoz del Grupo Popular en el debate de la interpelación —la única— para decir que lo que hacía el Gobierno era regalar una empresa pública a un grupo privado y acusar a ese grupo privado que acomete la aventura de crear una empresa industrial de especular con los terrenos, de estar en una operación especulativa, lejos de animar a esa empresa privada a que acuda a la Bahía de Cádiz a hacer inversiones y a corregir la situación de desempleo. Por tanto, es lamentable que la única mención que se hace a la iniciativa privada sea para descalificar a la propia iniciativa privada en la generación de riqueza y de empleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Perales, le ruego concluya.

El señor **PERALES PIZARRO**: Terminó, señor Presidente, diciendo que para nosotros los socialistas, con la proximidad de las elecciones, sería cómodo, muy cómodo y quizás beneficioso electoralmente, presentar una cara generosa de los socialistas diciendo sí a lo que se nos propone, sólo que estaríamos traicionando lo que creemos que conviene a los trabajadores, que conviene a la provincia de Cádiz y a la Bahía de Cádiz.

Hace muy poco un líder político que no es de mi partido rechazaba el «todo vale» con tal de ganar votos. Por eso rechazamos la moción y pedimos que se acepte la enmienda de sustitución que presentamos, porque la esperanza sólo puede venir de la verdad y del esfuerzo de todos; ni la demagogia ni la retórica son portadoras de la esperanza.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Perales.

¿Grupos que desan fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo Parlamentario, en relación con la moción consecuencia de interpelación urgente dirigida al Gobierno, relativa al impacto que en la Bahía de Cádiz tendrán las anunciadas reducciones de empleo de las diferentes empresas públicas, manifiesta que no solamente por práctica habitual de apoyar las iniciativas de los grupos parlamentarios vamos a apoyar el contenido de esta moción tanto en sí misma considerada como en el caso de que se aceptasen algunas o todas las enmiendas presentadas, incluso la de sustitución; pero ello no es óbice para indicar respecto a esta moción que, a pesar de todo, la consideramos un tanto inconcreta, no precisa lo suficiente cuáles son las medidas, sino que de una forma muy etérea se habla de que habrá que realizar inversiones precisas para mantener e incrementar el actual volumen de empleo; no concreta qué tipo de inversiones ni hasta qué punto deben ser y si efectivamente esas inversiones van a ser de mantenimiento de empleo o van a generar situaciones en las empresas que permitan no solamente el mantenimiento durante un tiempo determinado sino además su continuidad e, incluso, la ampliación de dichas empresas.

Al igual que a este punto, nos podemos referir a cualquiera de los otros, como el punto último, que habla de la constitución de una sociedad de inversiones para planificar y construir las infraestructuras, sin llegarse a definir qué tipo de infraestructuras son las que necesita en realidad la Bahía de Cádiz a fin de poder promocionar y poder avanzar en su industrialización y, por tanto, impedir una mayor caída en el paro y generar, por el contrario, un incremento en los puestos de tra-

bajo. De todas maneras, como siempre es una forma de empezar y consideramos que a partir de aquí podríamos plantear aquellas otras iniciativas que completasen la moción presentada, mi grupo parlamentario va a dar su voto favorable, como ya hemos indicado anteriormente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, las actas de esta Cámara han venido registrando la preocupación de los grupos políticos aquí representados ante la problemática de crisis generalizada que vive la industria de la Bahía de Cádiz, una comarca de verdadero monocultivo industrial vinculada tradicionalmente al sector naval y que viene siendo objeto de una política de desmantelamiento de instalaciones, la destrucción del empleo y marginación de los colectivos laborales y sociales en el diseño de las decisiones que configurarán el futuro del tejido industrial de la bahía, que compromete esencialmente los intereses generales de nuestra población y frente a la cual la movilización ciudadana ha alzado la bandera de reivindicaciones realistas y solidarias que niegan una solución final de muerte industrial para la Bahía de Cádiz, que agrupa a una población máxima de medio millón de habitantes.

La bahía, señor Presidente, ha manifestado una vocación rotunda de futuro, de acción cívica frente a cualquier tratamiento por los poderes públicos hacia actividades clave de nuestro desarrollo y nuestro bienestar social; una actitud de compromiso con el mantenimiento productivo de actividades industriales que entendemos tienen viabilidad y son la mejor garantía de empleo para las generaciones que nos sucederán y que son, en el sentido estricto de los efectos que inducen, un patrimonio social irrenunciable: Fábrica de San Carlos, Bazán, Arsenal de La Carraca, Astilleros de Cádiz y de Matagorda, Construcciones Aeronáuticas, el conjunto, en suma, de las empresas públicas de la Bahía de Cádiz ha venido sufriendo el impacto de una política de reconversión deficientemente planificada y nunca explicitada, que ha reducido progresivamente el potencial humano y tecnológico de estas empresas sin definir nuevas alternativas de producción y su apertura a nuevos sectores del mercado, marginando siempre la participación de los colectivos laborales en la política de toma de decisiones llevada a cabo por la Administración pública, decisiones que conducen, en el momento presente, a nuevas reducciones de empleo, a orientaciones privatizadoras y a otras medidas que comprometen decisivamente el futuro de estas empresas como estructuras económicas productivas.

Es claro el efecto que la continuidad de esta política de pérdida sustancial del tejido industrial básico de la

Bahía de Cádiz habrá de tener sobre las pequeñas y medianas empresas auxiliares de la comarca, sobre el comercio y los servicios, y sobre los niveles de bienestar social de la población, nuevas capas de la cual se verían abocadas al desempleo en una provincia que alcanza ya los índices más elevados de paro del territorio, favoreciendo así el avance de factores de desarticulación social y marginalidad en la Bahía de Cádiz.

Todos entendemos que es responsabilidad del Gobierno del Estado y de los entes autónomos estatales con competencia sobre las industrias públicas de la bahía articular respuestas urgentes a una situación que, por los factores en presencia, configura la crisis industrial de la Bahía de Cádiz como una crisis en cuya superación juegan elementos de interés público general.

Por ello, los Diputados andalucistas estaremos en apoyo de resoluciones de esta Cámara tendentes a definir, oída la opinión de las respectivas representaciones de las empresas afectadas, de la Junta de Andalucía y de los municipios donde se radican las empresas, un concepto de iniciativa estratégica para la reactivación industrial de la Bahía de Cádiz, iniciativa en la que deberá estar vinculada la promoción de un convenio con el Instituto de Crédito Oficial y otras entidades financieras o sociedades de inversión para la realización de los supuestos de saneamiento, renovación tecnológica y adopción de líneas de producción alternativas de las empresas integradas en el plan estratégico.

Igualmente, nuestra posición estará siempre a iniciativa de la que resulte por compromisos del Gobierno respecto al mantenimiento de los niveles de empleo actuales en la factoría de la fábrica de San Carlos, Empresa Nacional Bazán, Arsenal de La Carraca, Astilleros Españoles de Cádiz y Matagorda, y Construcciones Aeronáuticas, manteniendo sus actividades en el marco del sector público, excepto en los casos hipotéticos en que su privatización pudiera ofrecer garantías plenas de cumplimiento de los fines que nuestra postura sustenta, y siempre con cláusula de salvaguardia que contemple la reversión al sector público, si por un período temporal pactado se presentaran circunstancias que comprometiesen el futuro estable de las empresas hipotéticamente privatizadas.

Los Diputados andalucistas, en el sentir de la iniciativa a debate en esta Cámara, consideramos conveniente abrir camino a la idea de la construcción de una célula permanente de análisis y seguimiento del plan estratégico de actuación que pudiera alcanzarse, y que, junto al Gobierno de la nación, deberían participar en la misma la Junta de Andalucía, los municipios donde radiquen las empresas afectadas y la representación de las empresas integradas en el plan.

La supervivencia industrial de la Bahía de Cádiz, señoras y señores Diputados, es una causa de todo el pueblo de Cádiz, una causa que busca legítimamente la solidaridad de todo el pueblo español. Apostar por el futuro de la Bahía de Cádiz es apostar por la solidaridad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Andreu, a efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas. (El señor **Hinojosa i Lucena pide la palabra.**)

Perdón, señor Hinojosa no le había observado. Tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Seré breve, pero no tanto como para no tomar la palabra.

Señor Presidente, como dije la semana pasada, mi Grupo está siempre a favor de corregir desequilibrios territoriales y, por tanto, votaremos siempre a favor de aquellas iniciativas que permitan esa corrección que se debe hacer de los distintos territorios del Estado. Pero repito lo que dije la semana pasada, que hemos de contemplar una política más global. No entenderían los trabajadores de Cartagena, ni los de Asturias, ni los del Bajo Llobregat, que no hablásemos de ellos también en este Parlamento. Ellos están en la misma situación, probablemente con un índice superior de parados que no tienen el subsidio de paro del que tienen en Cádiz; probablemente, digo, en una situación de inferioridad.

Nosotros no estamos en la inferioridad, en el detalle de si la factoría de San Carlos es o no rentable (algunos de los intervinientes dicen que sí, otros lo ponen en cuestión), pero, en cualquier caso, si es rentable, habría que potenciarla y ayudarla para que no se perdiesen puestos de trabajo. Se trata de hacer políticas activas que permitan por lo menos la no destrucción de los puestos que ya tenemos en este momento.

Lo fundamental sería hacer una política industrial más global; lo fundamental sería hacer una política industrial sectorial que evitase estas situaciones. En espera de un debate más amplio en el terreno de la política industrial del Estado, nuestro Grupo va a votar, como dije y digo, favorablemente la moción que hoy nos ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Señor Andreu, a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene S. S. la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Quiero agradecer a los grupos el apoyo que han expresado, e incluso las críticas a las insuficiencias de la moción, pero quiero garantizarles, por otra parte, que es perfectamente clara y que está comprendida en el territorio de que se habla.

Asimismo, quiero manifestar que, sobre las enmiendas que plantea el Grupo Popular, sería de nuestro agrado aceptar la primera y la tercera, pero estimamos sería imposible ya que eso significaría no poder votar nuestra moción punto por punto.

Por este motivo, no podemos aceptarlas. Con respecto a la enmienda del Grupo Socialista, es absolutamente inaceptable, porque intenta rehuir aquello de lo que mi Grupo quiere hablar, que es el mantenimiento de los puestos de empleo y reiterar los compromisos que el Gobierno allí adquiere pero, que por lo visto, el Grupo Parlamentario Socialista no está dispuesto a asumir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu. Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(La señora De Palacio del Valle-Lersundi pide la palabra.)**

¿Señora De Palacio?

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita la votación separada del punto número 2 de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación, por tanto, de los apartados primero y tercero de

la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 110; en contra, 146.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados primero y tercero.

Votamos el apartado segundo de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 29; en contra, 142; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado segundo.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961